

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
Orden del Día
Sesión Ordinaria 29 de octubre de 2021
9: 00 horas

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrando
SECRETARIA: GENERAL: Dra. Silvia Correa
SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Gabriel Morón
CONSEJEROS PRESENTES: Dra. Laura Cervi (en reemplazo del Dr. Guillermo Montich), Dr. Gabriel Cuadra, Dr. Sergio Dassie, Dra. María Gabriela Ortega, Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dr. Sergio Alexis Paz, Dra. Gabriela Oksdath Mansilla, Farm. G. Inés Sosa Argañarás, Arq. María Victoria Carnevale (en reemplazo de la Tec. Pamela Rizza), Sra. Luciana Raya Plasencia, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Paredes, Sr. Gonzalo Guendulain.

INFORMES DEL DECANATO

Decano: me gustaría destacar, agradecer y felicitar por lo acontecido en la semana, fue un acto eleccionario sumamente prolijo y ejemplar, a pesar de la gran cantidad de días, los que participamos en las elecciones no nos olvidaremos, porque fueron 5 días muy activos, pero hay que destacar la cordialidad y como se comportó toda la comunidad y el alto porcentaje de participación. Después de la pandemia y sin presencialidad normal creo que fuimos una de las Facultades con mayor porcentaje de participación de los claustros docente y nodocente; respecto al claustro de egresados estamos acostumbrados a que las participaciones sean un poco bajas, es algo que tenemos que trabajar. Por otro lado respecto a la modalidad presencial y por correo postal, un alto porcentaje de estudiantes optaron por esa modalidad y del padrón que votó, el 25 % optaron por esa modalidad, lo cual es un indicador de los estudiantes que están fuera y no pueden acceder a las actividades presenciales. Quiero agradecer especialmente a los que actuaron como autoridades de mesas y a los que participaron activamente en estos 5 días manteniendo el orden en una elección que era difícil, ya que había que controlar la multiplicidad de votos, especialmente en estudiantes que tenían la urna para el Centro de Estudiantes y para las autoridades, y que al momento de votar no se equivocaran de urna, y los dos sobres para autoridades de la Facultad. En el escrutinio se demostró que el total de votos con problemas fue insignificante, eso habla de la calidad de las autoridades de mesa, agradecer a los fiscales que actuaron en las distintas listas y agrupaciones, agradecer el gran trabajo de la Junta Electoral, realmente conformamos un buen equipo, y agradecer también en lo personal a las autoridades de la Junta Electoral de la Universidad, principalmente a Rodrigo Mauro, que se cargó al hombro las elecciones de la UNC, con calidad en la atención y organizaciones; da gusto trabajar así, que solucionan el problema en un instante, y eso facilitó el funcionamiento de las elecciones, así que extendiendo este agradecimiento a Rodrigo.

Decano: (lee las siguientes actas de proclamación: acta 33: de proclamación de las autoridades unipersonales, acta 34 de consejeros docentes, acta 35 de consejeros nodocentes, acta 36 de egresados y acta 37 de estudiantes).

Sobre Tablas:

Dra. Eva Acosta Rodríguez: solicito el tratamiento de un Proyecto de Resolución sobre la modalidad de exámenes (**aprobado su tratamiento**).

Sra. Raya Plasencia: solicito el tratamiento del EX-2021-00493171- -UNC-ME#FCQ (acerca del segundo turno para laboratorio I y III)

Se informa que el expediente ya fue tratado y enviado por la Comisión de Enseñanza a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para encomendarle que los exámenes de Laboratorio I y III del turno de diciembre 2021 sean ejecutados en diciembre y no en febrero del 2022.

Dra. Ortega: solicito el tratamiento de una nota presentada por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas.

Decano: cuando se traten esos expedientes la pondremos en consideración.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

1- VISTO:

El Cronograma Electoral de esta Universidad, establecido por RR-2021-869-E-UNC-REC y la RHCD-2021-396-E-UNC-DEC#FCQ relacionada con la convocatoria a elecciones de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Químicas y Consejeros/as de los Claustros Docente, Nodocente, de Egresados/as y de Estudiantes para integrar el H. Consejo Directivo de la FCQ y Consiliarios/as para integrar el H. Consejo Superior de la UNC;

Lo establecido en los Art. 24º, 25º, 26º y 27º de los Estatutos de la UNC;

CONSIDERANDO:

El resultado obtenido en las elecciones que obra en el Acta de escrutinio de la Junta Electoral FCQ N° 32 (AJE-2021-32-E-UNC-JE#FCQ) y las Actas de proclamación correspondientes a los Claustros Docente (AJE-2021-34-E-UNC-JE#FCQ), Nodocente (AJE-2021-35-E-UNC-JE#FCQ) Egresados/as (AJE-2021-36-E-UNC-JE#FCQ) y Estudiantes (AJE-2021-37-E-UNC-JE#FCQ);

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el H. Consejo Directivo de esta Facultad con las/los siguientes consejeras/os representantes de los Claustros Docente, Nodocente y Egresados/as, a partir del 1º de noviembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, Anexo I, de la OHCS-2021-6-E-UNC-REC:

TITULARES

SUPLENTES

LISTA

CLAUSTRO DOCENTE

Estamento de Profesores Titulares y Asociados/as

Marcela Raquel LONGHI	Irene Delia MARTIJENA	FCQ-Consenso
María Eugenia OLIVERA	Sandra E. MARTÍN	FCQ Plural
María Soledad CELEJ	Claudia Gabriela PELLIZAS	FCQ Consenso

Estamento de Profesores Adjuntos/as

Gustavo Roberto BONACCI	Carolina Lucía MONTES	FCQ Consenso
María del Pilar AOKI	María Dolores RUBIANES	FCQ Plural
Natalia Lorena PACIONI	Cesar Gerardo GOMEZ	FCQ Consenso

Estamento de Profesores Auxiliares

Lorena GUASCONI	Nicolás CECCHINI	Asamblea Auxiliares FCQ
Reneé ONNAINTY	María Inés CRESPO	Asamblea Auxiliares FCQ
Juan Pablo COLOMER	Aldo Alejandro VILCAES	Asamblea Auxiliares FCQ

TITULARES

SUPLENTES

AGRUPACIÓN

CLAUSTRO NODOCENTE

Pamela de los Ángeles RIZZA	María Victoria CARNEVALE	Química 15
-----------------------------	--------------------------	-------------------

CLAUSTRO EGRESADAS/OS

Silvia PERALTA	Christian MADRIAGA	Convergencia FCQ
Fernando DUCOIN	María Luisa PÁRAMO	Convergencia FCQ

Artículo 2º: Integrar el H. Consejo Directivo de esta Facultad con las/los siguientes consejeras/os representantes del Claustro de Estudiantes, a partir del 1º de noviembre de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, Anexo I, de la OHCS-2021-6-E-UNC-REC:

CLAUSTRO ESTUDIANTIL

María Florencia ZURITA	Ana Paula SANGUINETTI	Franja Morada
Adriel Alexis GÓMEZ	Jesús Levi TABOADA	La 15 de Junio
Luciana RAYA PLASENCIA	Valentina TOURN	Franja Morada
Estefania Camila AGUILANTE	Emilia Antonella OVIEDO STOERMANN	Franja Morada
Elizabeth Caren ESPINOZA	Emilse Macarena VEGA	La 15 de Junio
Jazmín BASSI	Federico Manuel QUINTEROS	Franja Morada

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado (Con la abstención de la Arq. Carnevale, y las Sras. Raya Plasencia y Espinoza)

2- **VISTO:**

El Cronograma Electoral de esta Universidad, establecido por RR-2021-869-E-UNC-REC y la RHCD-2021-396-E-UNC-DEC#FCQ relacionada con la convocatoria a elecciones de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Químicas y Consejeros/as de los Claustros Docente, Nodocente, de Egresados/as y de Estudiantes para integrar el H. Consejo Directivo de la FCQ y Consiliarios/as para integrar el H. Consejo Superior de la UNC;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos de la UNC y la OHCS-2021-6-E-UNC-REC que modificó excepcionalmente la OHCS-2018-11-E-UNC-REC Anexo Único, ante la necesidad de adecuar los comicios universitarios para llevar adelante los procesos electorales de esta Universidad en el contexto de emergencia sanitaria vigente;

Que producido el acto eleccionario realizado por votación a distancia a través de correo postal los días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2021 y por voto presencial los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre del corriente año para la elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que, realizado el escrutinio definitivo publicado en el Acta de la Junta Electoral FCQ N° 32 (AJE-2021-32-E-UNC-JE#FCQ) y el Acta de Proclamación (AJE-2021-33-E-UNC-JE#FCQ) resultaron electas las autoridades correspondientes a la fórmula **“VAMOS QUÍMICA”**;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como **Decano de la Facultad de Ciencias Químicas**, al señor profesor **Dr. Marcelo Mario MARISCAL** (DNI 24.627.114), por el término estatutario vigente, a partir del 1ero. de diciembre de 2021.

Artículo 2º: Designar como **Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas**, a la señora profesora **Dra. Silvia Graciela CORREA** (DNI 16.486.042) por el término estatutario vigente, a partir del 1ero. de diciembre de 2021.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

Aprobado

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 24 de septiembre de 2021, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Resoluciones Decanales ad referéndum del HCD

3- RD 1546/21-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior se otorgue licencia sin goce de haberes a la **Dra. Irene Delia MARTIJENA** (Legajo 24.286), en el cargo de Profesora Asociada (DE) – concurso- código 105- del Departamento de Farmacología de la Facultad, a partir del 01-10- 2021 y hasta el 30-09-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Irene Delia MARTIJENA (Legajo 24.286), en un cargo de Profesora Titular (DE) - código 101- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del 01-10-2021 y hasta el 30-09-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Ratificada

4- RD 1547/21-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Miriam Beatriz VIRGOLINI** (Legajo 29.373), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) – concurso- código 111- del Departamento de Farmacología de la Facultad, a partir del 01-10-2021 y hasta el 31-12-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Miriam Beatriz VIRGOLINI (Legajo 29.373), en un cargo de Profesora Asociada (DE) - código 105- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del 01- 10-2021 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-09-2022, en reemplazo de la Dra. Irene Martijena (Legajo 24.286).-

Ratificada

Dr. Dassie: ¿en los asuntos 3 y 4, hubo la selección correspondiente?.

Secretaria General: si

5- RD 1548/21-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-10-2021, la renuncia presentada por el **Dr. Rafael Alejandro JARA TORO** (Legajo 52.278) en el cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- interino- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Rafael Alejandro JARA TORO (Legajo 52.278) en un cargo de Profesor Ayudante A (DE) - código 117- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 01-10-2021 y hasta el 31-12-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Ratificada

6- RD-1589/21-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-10-2021, la renuncia presentada por el **Sr. Jorge Eduardo PAREDES** (Legajo 53.290) en el cargo de Ayudante Alumno- código 122 - concurso- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Ratificada

7- RD 1599/21-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Verónica Sofía MARY** (Legajo 43.282), en el cargo de Profesora Asistente (DS) – concurso- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 15-06-22, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 01-10-2021 y hasta el día de ayer, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Verónica Sofía MARY (Legajo 43.282), en un cargo de Profesora Adjunta (DS) - código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 15-06-22, en reemplazo de la Dra. Pilar Aoki (Legajo 33.445), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-10-2021 y hasta el día de ayer.-

Ratificada

8- RD 1651/21-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la **Dra. Vanessa Alexandra QUINTERO RIASCOS** (D.N.I.:95.298.183), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, hasta el 31-10-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Dra. Vanessa Alexandra QUINTERO RIASCOS (DNI 95.298.183), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95 S y no antes del 01-09-2021.-

Ratificada

9- RD 1688/21-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1: Extender la condición de alumno/a regular hasta la finalización de la época de examen de diciembre de 2021 (establecida por la RHCD-2021-398-E-UNC-DEC#FCQ) a los y las estudiantes cuya condición de alumno/a regular fue obtenida en asignaturas del cuatrimestre par en el año 2019.

Ratificada

DESPACHOS DE COMISIONES

Licencias, designaciones y renunciaciones

10- EX-2021-00601723-UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que el **Dr. Crhistian Luis BENDER** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Farmacología de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Crhistian Luis BENDER (Legajo 56.014), en el cargo de Profesor Asistente (DS) –concurso -código 115- del Departamento de Farmacología de la Facultad, a partir del 01-11-2021 y hasta el 31-10-2022, todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente al Dr. Crhistian Luis BENDER (Legajo 56.014), en un cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del 01-11-2021 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-12-2021, en reemplazo de la Dra. Miriam Virgolini (Legajo 29.373).

Aprobado

11- EX -2021-00609998-UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que el **Bioq. Cristian Román BACAGLIO** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Bioq. Cristian Román BACAGLIO (DNI 34.908.685), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 31-03-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso. Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Bioq. Cristian Román BACAGLIO (DNI 34.908.685), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95 y no antes del 01-11-2021.

Aprobado

- 12- EX -2021-00610011-UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. María Natalia MARTINEZ** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. María Natalia MARTINEZ (DNI 36.407.375), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 31-03-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso, atento a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora para la designación de Egresados de otras Facultades y/o Universidades y la Comisión de Enseñanza (RHCD-2020-360). Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. María Natalia MARTINEZ (DNI 36.407.375), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95 y no antes del 01-11-21.
Aprobado
- 13- EX-2021-00603503- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera que atento a la evaluación realizada por Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades, el **Ingeniero Petroquímico Pedro José PEÑA HERNÁNDEZ** de la Universidad Nacional Experimental y Politécnica de la Fuerza Armada Nacional-Venezuela, reúne las condiciones académicas para desarrollar actividades docentes en las asignaturas Laboratorio I y II, Química Orgánica I y II el Departamento de Química Orgánica y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE).
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Ing. Pedro José PEÑA HERNANDEZ (DNI 96.053.470), en un cargo de Profesor Asistente (DE) - código 113- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, hasta el 31-03-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Ing. Pedro José PEÑA HERNANDEZ, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95 y no antes del 01-11-2021.

Dr. Dassie: el DNI del Ing. Pedro José PEÑA HERNANDEZ vence el 12-03-2022, por lo tanto debe ser designado hasta esa fecha.
Aprobado (con la modificación de la fecha)
- 14- EX -2021-00575744-UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera que la estudiante **María Paula FATTOBENE** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Ayudante Alumna del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad con función docente en las asignaturas Laboratorio I y Laboratorio II.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Srta. María Paula FATTOBENE (DNI 41.348.992), en un cargo de Ayudante Alumna - código 122- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, hasta el 31-08-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Srta. María Paula FATTOBENE (DNI 41.348.992), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95 y no antes del 01-10-2021.
Aprobado
- 15- EX-2021-00602977-UNC-CVR#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Prorrogar la designación por concurso a partir de la fecha correspondiente al vencimiento y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la OHCS 6/08, a partir del 11-11-2021 y no más allá del 31-12- 2022, a la **Dra.**

Laura Isabel ROSSI (Leg. 28.940) en el cargo de Prof. Adjunta (DE) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Aprobado

- 16- EX-2021-00290342-UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes, por la vía de la excepción, a la **Qca. Sara Natalia MOYA BETANCOURT** (Legajo 56.397), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- interino - del Departamento de Físicoquímica, a partir del 01-11-2021 y hasta el 15-12-2021; todo con cargo al artículo 4º inc. "b" de la OHCS 1/91, con mención al Art. 12 de la mencionada ordenanza.
Aprobado
- 17- EX - 2021-00541843-UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. María Jazmín SILVERO** para realizar una pasantía de estudios e investigación en Saint Francis Xavier University, Antigonish, Canadá.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la Dra. María Jazmín SILVERO (Legajo 45.483), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de estudios e investigación en Saint Francis Xavier University, Antigonish, Canadá y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 18-10-2021 y hasta el 17-01-2022, encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.
Aprobado
- 18- EX-2021-00404069- UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Farm. Agustina BONGIOANNI** (Legajo 53.571), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en la Facultad de Farmacia –Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica – Universidad de Sevilla – Sevilla, España, y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 01-11-2021 y hasta el 15- 11- 2021 con cargo al Art. 3º de la OHCS 1/91 (TO- RR 1600/00).
Aprobado
- 19- EX - 2021-00356587-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Miriam VIRGOLINI** para realizar una pasantía de estudios e investigación en el Albert Einstein College of Medicine, Department of Molecular Pharmacology, New York, Estados Unidos.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Dejar sin efecto a partir del 01-10-2021 la licencia –con goce de haberes- otorgada a la Dra. Miriam VIRGOLINI (Legajo 29.373) en el cargo de Profesora Adjunta (DS)-concurso código 111- mediante RD 1089/21 del Departamento de Farmacología de esta Facultad. Autorizar y encomendar a la Dra. Miriam VIRGOLINI (Legajo 29.373), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de estudios e investigación en el Albert Einstein College of Medicine, Department of Molecular Pharmacology, New York, Estados Unidos y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 05-11-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 01-10-2021 y hasta el día de ayer, encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 3º OHCS 1/91 (TO RR 1600/00).
Aprobado
- 20- EX-2021-00601712-UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Bioq. Lucía Eugenia FERNANDEZ HUBEID** (Legajo 53.037), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía en el Centro Interdisciplinario de Neurociencia –

Instituto de Neurociencia- Universidad de Valparaíso, Chile, y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología, a partir del 30-10-2021 y hasta el 31-01-2022, con cargo al Art. 3º de la OHCS 1/91 (TO- RR 1600/00).

Aprobado

- 21- EX - 2021-00551081-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Aldo Alejandro VILCAES** para realizar una visita al Departamento de Farmacología de la Universidad de Vanderbilt, Nashville/TN, Estados Unidos.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al Dr. Aldo Alejandro VILCAES (Legajo 40.255), en representación de esta Facultad, a realizar una visita al Departamento de Farmacología de la Universidad de Vanderbilt, Nashville/TN, Estados Unidos y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 01-11-2021 y hasta el 31-12-2021, encuadrando la presente licencia con cargo al art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N°1222/2014.-
Aprobado
- 22- EX-2021-00586603-UNC-CVR#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Dra. Micaela Yesica PEPPINO MARGUTTI** (Legajo 56.693), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de investigación en la Universidad Andrés Bello, Chile, y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 02-11-2021 y hasta el 30- 11-2021, con cargo al Art. 3º de la OHCS 1/91 (TO- RR 1600/00), con mención al Art. 12 de la mencionada ordenanza.-
Aprobado
- 23- EX-2021-00546930- -UNC-ME#FCQ -
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Lic. Sofía CABY** para realizar una estancia de investigación en el Instituto de Catálisis Leibniz, Universidad de Rostock, Alemania.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la Lic. Sofía CABY (Legajo 50.477), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en el Instituto de Catálisis Leibniz, Universidad de Rostock, Alemania y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el 31-10-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-10-2021 y hasta el día de ayer en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, con cargo al Art. 1º y 2º de la OHCS 1/91 (TO - RR 1600/00).
Aprobado
- 24- EX-2021-00594181-UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Dra. Gloria Patricia CAMARGO SOLORZANO** (Legajo 53.037), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en la Universidad de Almería, España, y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica, a partir del 01-11-2021 y hasta el 30-11-2021, con cargo al Art. 3º de la OHCS 1/91 (TO - RR 1600/00).
Aprobado
- 25- EX - 2021-00559511-UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Jorge Gustavo URANGA** para realizar estudios en el Institute École Polytechnique Fédérale de Lausanne – Suiza.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja Encomendar y autorizar al Dr. Jorge Gustavo URANGA (Legajo 39.717), en representación de esta Facultad, a realizar Estudios en el Institute École Polytechnique Fédérale de Lausanne - Suiza y en

consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del 01-11-2021 y hasta el 31-12-2021 en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, con cargo al Artículo 49º I inc. E) CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.

Aprobado

26- EX-2021-00506534-UNC- ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a la **Bioq. María Ayelén DIAZ REINOSO** (DNI 34.921.035) que fuera otorgada por RHCD 592/21, a partir del 01-10- 2021 y hasta la finalización de la misma, fijándose el nuevo importe en \$ 44.150,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100). La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Aprobado

27- EX-2021-00410363-UNC-- ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a la **Qca. Farm. Sofía Daniella MOGRO CRESPI** (Legajo 57.596) que fuera otorgada por RHCD 481/21, a partir del 01-10-2021 y hasta el 31-12-2021, fijándose el nuevo importe en \$ 85.500,00 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100).-

Renovar la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del CEQUIMAP a la Qca. Farm. Sofía Daniella MOGRO CRESPI (Legajo 57.596), para desempeñar sus actividades en el Área de Microbiología del CEQUIMAP, a partir del 01-01-2022 y hasta el 28-02-2022, con una dedicación de 40 hs semanales y una retribución mensual de \$ 54.760,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100). La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Aprobado

28- EX-2021-00068033 -UNC- ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, al **Lic. Flabio CORTONA RUFFINO** (Legajo 57.255) que fuera otorgada por RHCD 555/21, a partir del 01-11-2021 y hasta el 31-12-2021, fijándose el nuevo importe en \$ 54.760,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100).

- Hacer lugar a lo solicitado por el Director del CEQUIMAP, respecto a abonar un Complemento de Beca con carácter de excepción y sin sentar precedente, durante el mes de Noviembre del corriente año, al Lic. Flabio CORTONA RUFFINO (Legajo 57.255), por el importe correspondiente a \$ 7.150,00 (Pesos Siete Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

- Renovar la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas al Lic. Fabio CORTONA RUFFINO (Legajo 57.255) a partir del 01-01-2022 y hasta el 28-02-2022, con una dedicación de 40 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 54.760,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100). La suma total de las antedichas erogaciones se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Aprobado

29- EX-2021-00360259-- UNC- ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – Categoría A Profesional, a la

Lic. Carolina TISSERA (Legajo 53.682), que fuera otorgada por RHCD 403/21, a partir del 01-10-2021 y hasta el 31-10-2021, fijándose el nuevo importe en \$ 44.150,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

-Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – Categoría A Profesional, a la Lic. Carolina TISSERA (Legajo 53.682), que fuera otorgada por RHCD 403/21, a partir del 01-11-2021 y hasta la finalización de la misma, fijándose el nuevo importe en \$ 54.760,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100), con una dedicación de 40 hs. semanales. La suma total de las antedichas erogaciones se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Aprobado

- 30- EX-2021-00506577-UNC- ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría B Técnica - del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a la **Téc. Sabrina Gisela AUDISIO** (Legajo 57.879) que fuera otorgada por RHCD 591/21, a partir del 01-10-2021 y hasta la finalización de la misma, fijándose el nuevo importe en \$ 35.650,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100). La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Aprobado

Enseñanza de Grado

- 31- EX-2021-00051989- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Dar lugar a la solicitud de la estudiante **Roxana Paola POZZO** (DNI 24.094.261) y otorgar la prórroga de la regularidad de la asignatura Practicanato Profesional de la Carrera de Farmacia hasta el 31 de marzo de 2022.

Aprobado

- 32- EX-2021-00501847- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Teniendo en cuenta lo aconsejado por el profesor de la asignatura correspondiente, dar lugar a lo solicitado por el estudiante **Fabrizio Gastón GARAY** (DNI 36.706.731) y extender la regularidad del Practicanato Profesional de la Carrera de Bioquímica hasta de 31 de agosto de 2022.

Aprobado

- 33- EX-2021-00446795- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Dar lugar a lo solicitado por el estudiante **Gonzalo G. GUENDULAIN** (DNI 40.418.628) y reconocer la asignatura "Pensamiento lógico" equivalente a una asignatura electiva de la Lic. en Biotecnología, de 80 hs, con una calificación de 10 (diez) puntos.

Aprobado Con la abstención de Gonzalo Guendulain y se incluye que la asignatura "Pensamiento lógico" fue cursada y aprobada en la Universidad Santo Tomás – sede Bucaramanga (Colombia) en el primer cuatrimestre del año 2021 a través del Programa de Intercambio Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba.

- 34- EX-2021-00510982- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: No dar lugar al pedido de la estudiante **Griselda F. SOSA CAYO** (DNI 23.167.424) del Plan 95 de Bioquímica en el cual solicita la inscripción fuera de término en las asignaturas: Química Clínica I, Pre Practicanato de Bioquímica y Bromatología General ya que el cuatrimestre está muy avanzado en el desarrollo de actividades obligatorias.

Sr. Parodi: ¿a qué se refiere muy avanzada?

Dra. Gilardoni: hicimos un análisis exhaustivo y le preguntamos a los profesores del practicanato si había tiempo, teniendo en cuenta que era del plan 95, pero se demoró en la inscripción, casi al final del cuatrimestre.

Sr. Parodi: ¿eso se rinde por EUI? si para rendir por EUI debe estar inscripto, es sacarle un derecho a un estudiante, porque puede rendir libre o regular.

Dr. Dassie: si no está matriculada no puede rendir el EUI.

Sr Parodi: entonces es sacarle el derecho a un estudiante.

Dr. Dassie: me parece que tiene que atenderse la situación del consejero, tienen que haber hecho un muy buen análisis en Com. de Enseñanza, pero por más que este muy avanzado el cuatrimestre, no cambian las actividades obligatorias, eso no implica que no tenga el conocimiento y los exámenes atienden al conocimiento adquirido de alguna manera, entonces me parece que habría que dar lugar a ese pedido y como dijo el consejero puede rendirlo en una condición libre.

Dr. Iglesias : hay que entender también que esta estudiante es del plan 95 y pide por una vía de la excepción muy grande, que es inscribirse en el plan 95 y tiene muchas asignaturas pendientes, por lo tanto la opción es cambiarse de plan, está fuera de la reglamentación vigente que tenemos, hemos hechos excepciones durante estos dos años, pero cuando son pocas asignaturas, y falta solo el practicanato, pero en este caso le faltan muchas asignaturas con lo cual es demasiado lo que le faltaba a la estudiante para la carrera.

Dr. Dassie: entonces estamos hablando de cosas distintas, porque lo que está escrito en el despacho apunta a que las actividades obligatorias ya han comenzado, lo que dice el consejero Iglesias tiene que ver con la parte reglamentaria, entonces tenemos que ponernos de acuerdo cual es el foco de este expediente.

Dr. Iglesias: son las dos cosas, porque la solicitud ya entró cuando había iniciado el cuatrimestre y el cursado de las asignaturas y la estudiante pide inscribirse para poder cursar, pero estoy de acuerdo que al despacho le falta la otra parte.

Consejera Espinoza: si pedimos que el expediente vuelva para un tratamiento a la Com. de Enseñanza.

Secretario Académico: no va a dar tiempo.

Decano: si la moción es que vuelva a Comisión que se haga *ad referendum* la resolución y que la nueva Comisión de Enseñanza haga el tratamiento, que vuelva a realizarse el tratamiento y se dicte Resolución *ad referendum* para que den los plazos-

10:00 horas se sesiona en comisión para que intervenga el Dr. Morón.

10:10 horas sesiona nuevamente el HCD.

Se Resuelve VOLVER a la Comisión de Enseñanza a los efectos de analizar nuevamente el pedido de la estudiante **Griselda F. SOSA CAYO**

- 35- EX-2021-00545927-UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el siguiente Tribunal de examen para la asignatura Farmacoepidemiología:

Titulares:

Dr. Sergio Ribone (Presidente)

Dra. Claudia Garnero

Dra. Mariana Vallejo

Suplente: Dr. Juan Pablo Real

Aprobado

- 36- EX-2021-00587774- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Anular las actas de Promoción de la asignatura Laboratorio III correspondientes al año lectivo 2020, desde acta 2020-00734 hasta acta 2020-00753 inclusive, atento a que mediante la RD 297/2021 se dispuso el 6/4/2021 como fecha extraordinaria de examen destinada exclusivamente para asentar la calificación final a los y las estudiantes que se inscribieron y cursaron en el año 2020 la asignatura Laboratorio III.

Aprobado

- 37- EX-2021-00541679- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir el acta copia del examen final Julio 2021 de la asignatura Métodos Computacionales como acta original, ya que por error se dio cierre al Acta N° 00564 – Libro 2021, sin haber guardado antes el archivo PDF “Acta Original”.
Aprobado
- 38- EX-2021-00545754- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir el Acta copia N° 0650, Libro 02021, de fecha 17-08-2021, correspondiente a la asignatura Matemática III, como acta original ya que en la misma figura correctamente la fecha del examen.
Aprobado
- 39- EX-2021-00617933- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir la copia del Acta de promoción N° 1198, Libro 02020, correspondiente a la asignatura Microbiología General, como acta original.
Aprobado
- 40- EX-2021-00599985- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir la copia del Acta de examen N° 01310, Libro 02020, correspondiente a la asignatura Química Inorgánica, como acta original.
Aprobado
- 41- EX-2021-00588266- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir las siguientes copias de las Actas de examen de la asignatura Farmacognosia, como actas originales:
Acta 691 del 19-08-20 (Libro 02020)
Acta 1252 del 16-12-20 (Libro 02020)
Acta 1325 del 08-02-21 (Libro 02020)
Acta 1441 del 24-02-21 (Libro 02020)
Acta 563 del 04-08-21 (Libro 02020).
Aprobado
- 42- EX-2021-00591873- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a que Oficialía de la Facultad imprima las siguientes Actas copias de la asignatura Farmacognosia 2020-01035; 2020-01036; 2020-01037; 2020-01038, las que deberán ser validadas como actas originales y luego firmadas por el Tribunal de la asignatura.
Aprobado

Enseñanza de Posgrado

- 43- EX-2021-00594241--UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Mariel ALMEIDA** con los siguientes miembros: como Directora la Dra. Laura Chiapello, a propuesta de la Directora la Dra. María del Pilar Aoki, el Dr. Pablo Romagnoli y la Dra. María Jazmín Silvero Compagnucci.
Aprobado
- 44- EX-2021-00555110- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Ailen Nair ANNA** con los siguientes miembros: el

Dr. Héctor Alex Saka como Director, el Dr. Alejandro Moyano a propuesta del Director, el Dr. Daniel Raimunda y la Dra. Cecilia Alvarez.

Aprobado

- 45- EX-2021-00594215- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Química Laura Fabiana SUCHETTI**, con los siguientes miembros: el Dr. Carlos G. Ferrayoli como Director, el Dr. Tomas Tempesti como Codirector, las Dras. Soledad Gualdesi y Laura I. Rossi.
Aprobado
- 46- EX-2021-00505636- -UNC-ME#FCQ.
Comisión de Enseñanza aconseja: Teniendo en cuenta la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora para la designación de egresados de otras Facultades o Universidades, autorizar al **Lic. en Ciencias Ambientales Ismael Eduardo LENCINA**, de la Universidad Nacional de Catamarca, a realizar actividades docentes en las asignaturas Ecotoxicología y Biotecnología Ambiental, de la Carrera Bioquímica, en el Departamento de Bioquímica Clínica.
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del Lic. en Ciencias Ambientales Ismael Eduardo LENCINA, con los siguientes miembros: la Dra. María Valeria Amé como Directora, a propuesta de la directora el Dr. Guido Noé Rimondino y las Doctoras Patricia Lucero y Mariana Fernández.
Aprobado
- 47- EX-2021-00467487--UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades, autorizar al **Lic. en Química Andrés URDANETA MEDINA** de la Universidad Central de Venezuela, a desarrollar actividades docentes en el Departamento de Química Orgánica, en las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio III Química Orgánica I y Química Orgánica II.
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del Lic. En Qca. ANDRÉS R. URDANETA MEDINA con los siguientes miembros: la Dra. Liliana Beatriz Jimenez como Directora, el Dr. Gustavo Ariel Pino como Codirector, la Dra. Cecilia Vazquez y el Dr. Juan Argüello.
Aprobado
- 48- EX-2021-00210332- -UNC-ME#FCQ.
Comisión de Posgrado aconseja: Dejar sin efecto la solicitud de Inscripción a la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Karem Alejandra ARRIGONI RODRÍGUEZ** por haberse vencido el plazo reglamentario para la realizar la reunión de admisión.
Aprobado
- 49- EX-2021-00068233- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Farm. María Fernanda PONCE BETI** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 26 de agosto de 2021, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Mariela F. Pérez.
Aprobado
- 50- EX-2021-00339009- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Farm. Melisa F. NEGRO** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 03 de septiembre de 2021, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Mariana Andrea Peralta y como Codirectora a la Dra. María Fernanda Silva.
Aprobado
- 51- EX-2021-00250806- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Ciencias Ambientales María Constanza GALVÁN** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 9 de septiembre de 2021, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Laura I. Rossi.

Aprobado

52- EX-2021-00258730- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Biotecnología Gloria N. BETTUCCI FERRERO** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 11 de septiembre de 2021, teniendo como Director al Dr. Héctor Alex Saka.

Aprobado

53- EX-2021-00451283- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Química Antonella LOIACONO** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 20 de septiembre de 2021, teniendo como Director al Dr. Esteban Franceschini.

Aprobado

54- EX-2021-00344591- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Farm. Brenda BASIGLIO** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 23 de septiembre de 2021, teniendo como Directora a la Dra. Ariana Zoppi.

Aprobado

55- EX-2021-00295504- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al **Bioq. Enrique G. BLASKO** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 24 de septiembre de 2021, teniendo como Directora a la Dra. Claudia Sola.

Aprobado

56- EX-2021-00378455- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Farm. Jazmín TORRES** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 24 de septiembre de 2021, teniendo como Directora a la Dra. Mónica Cristina García y como Codirectora a la Dra. Paula M. Uberman.

Reconocer como curso de Doctorado de Formación General, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Farm. Jazmín TORRES el curso de Posgrado “¿Cómo Redactar un Artículo de Investigación en inglés?”, organizado por el Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR) y Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS) – UNC, dictado desde el 9 de abril al 15 de mayo de 2021 teniendo como Directora a la Mag. Carolina Mosconi.

Carga Horaria: 60 hs.

Calificación: Aprobado

Aprobado

57- EX-2020-00218232- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis del Doctorado en Ciencias Químicas de la **Ing. Agrónoma Carla Patricia DIONISI**, integrada por las Dras. Valeria Pfaffen y María Valeria Amé y por los Dres. Omar Bachmeier y Fernando J. Arévalo (Evaluador Externo. Inv. Independiente-CONICET. Instituto para el Desarrollo Agroindustrial y de la Salud. UNRC).

Aprobado

58- EX-2021-00143438- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Paula ALBRECHT**, integrada por: las Dras. Paula Abate y Liliana Cancela y los Dres. Ramón Asís y Diego H. Rayes

(Evaluador Externo. Inv. Independiente-CONICET. Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB)).

Aprobado

- 59- EX-2021-00395648- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis del Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Química Ignacio D. LEMIR**, integrada por las Dras. Luciana Schmidt y Cristina Ortiz y por los Dres. Maximiliano Burgos Paci y Andrés H. Thomas (Evaluador Externo. Investigador Principal-CONICET. Instituto de Investigaciones Físico-Químicas Teóricas y Aplicadas. UNLP).
Aprobado
- 60- EX-2021- 00044062 -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Química Florencia E. LURGO**, integrada por la Dra. Luciana Schmidt y por los Dres. Orlando Billoni, Ricardo Rojas y Delgado y Alejandro R. Butera (Evaluador Externo. Inv. Principal- CONICET. Unidad Ejecutora Instituto de Nanociencia y Nanotecnología, Nodo Bariloche).
Aprobado
- 61- EX-2021-00143552- -UNC-ME#FCQ
Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Biotecnología Rocío del Carmen BRAVO MIANA**, integrada por el Dr. Aldo A. Vilcaes y las Dras. Flavia A. Bollati, Claudia G. Pellizas y Graciela A. Cremaschi (Evaluadora Externa. Investigadora Superior-CONICET. Directora del Laboratorio de Neuroimmunomodulación y Oncología Molecular Instituto de Investigaciones Biomédicas (BIOMED))
Aprobado
- 62- EX-2021-00229184- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Maria Florencia SOLER** una prórroga de seis (6) meses retroactiva al 19 de mayo de 2021 para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.
Aprobado
- 63- EX-2020-00224243- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Lic. en Química Guadalupe FIRPO** una prórroga de seis (6) meses retroactiva al 15 de septiembre de 2021 para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.
Aprobado
- 64- EX-2021-00378398- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Mary Luz PEREA VEGA** una prórroga de 12 (doce) meses retroactiva al 27 de septiembre de 2021 para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.
Aprobado
- 65- EX-2021-00594262- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Microbiol. Pilar A. VELEZ** una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 27 de septiembre de 2021 para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.
Aprobado
- 66- EX-2021-00395680- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Lic. en Química Dalma Micaela MÁRQUEZ** una prórroga de seis (6) meses retroactiva al 29 de setiembre de 2021 para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.
Aprobado

- 67- EX-2021-00595527- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Farm. Cinthia S. HANIEWICZ** una prórroga de cinco (5) meses desde el 22 de noviembre de 2021 para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.
Aprobado
- 68- EX-2021-00012985- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Suspender los plazos y las obligaciones académicas y administrativas de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Biol. María Cecilia PERONDI** por un mes desde el 8 de septiembre al 8 de octubre de 2021 por razones de salud.
Aprobado (Con la abstención del Dr. Cuadra)
- 69- EX-2021-00536882- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso de posgrado de currícula fija "Productos Naturales como moduladores de proteínas relacionadas a patologías y agentes patógenos humanos" como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica y de Formación Superior, a dictarse del 21 al 25 de febrero del año 2022, teniendo como Directora a la Dra. María Gabriela Ortega, como Coordinadoras a las Dras. Mariana Vallejo y Mariana Peralta y como Colaboradores/as docentes a las Dras. María Daniela Santi, María Gabriela Ortega, Mariana Peralta, Mariana Vallejo, Pamela Bustos y Virginia Miguel y a los Dres. José Luis Borioni y Marcelo Puiatti.
Carga horaria: 34 hs teóricas y 6 hs de prácticas
Modalidad: virtual.
Créditos: 2 (dos).
Aranceles:
Estudiantes de Doctorado de la FCQ y de la UNC con cargo docente en la UNC (Res HCS 02/09): \$ 0.00
Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$3000.00
Egresados/profesionales o extranjeros: \$3500.00
Aprobado (Con la abstención de la Dra. Ortega)
Decano: quiero agradecer a la Dra. Ortega el reconocimiento que hizo al Dr. Juliani.
Dra. Ortega: yo quiero agradecer que hayan estado las autoridades en ese emotivo reconocimiento.
- 70- EX-2021-00493784- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso el Posgrado "Nanoestructuras magnéticas de baja dimensionalidad" organizado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación -FAMAF, teniendo como Directoras a las Dras. Silvia Elena Urreta y María del Carmen Aguirre, como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica válido para las Carreras de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas.
Carga horaria: 84 hs
Créditos para el Doctorado en Ciencias Químicas (FCQ-UNC): dos (2).
Aprobado
- 71- EX-2021-00493794- -UNC#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso el Posgrado "Micromecanismos de deformación plástica en sólidos cristalinos" organizado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación - FAMAF, teniendo como Directores a la Dra. Silvia Elena Urreta y el Dr. Luis María Rodolfo Fabietti, como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica válido para las Carreras de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas.
Carga horaria: 84 hs
Créditos para el Doctorado en Ciencias Químicas (FCQ-UNC): dos (2).
Aprobado

- 72- EX-2021-00506504- -UNC-ME#FCQ
 Comisión de Posgrado aconseja: No reconocer el curso de Posgrado: “Introducción a la Citometría de Flujo” como curso de Formación General válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. SOFÍA CARLA ANGIOLINI**, dado que no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de cursos de la Escuela de Posgrado.
 -Reconocer el curso de Posgrado: “Inmunología, Fundamentos y Avances” – Edición 2020” organizado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario y dictado de agosto a octubre de 2020 teniendo como Directores a los Dres. Oscar Adelmo Bottasso y Ana Rosa Pérez, como curso de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Bioq. **SOFÍA CARLA ANGIOLINI**.
 Carga horaria: 50 hs
 Calificación: 9 (nueve)
 Créditos: 2 (dos)
Aprobado
- 73- EX-2020-00125335- -UNC-ME#FCQ
 Comisión de Posgrado aconseja: No reconocer el curso de Posgrado: “Química Médica” como curso de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Química María Luz TIBALDI BOLLATI**, ya que el mismo no reúne los requisitos establecidos en el artículo 3 del reglamento para cursos de posgrado vigente (RHCD 2021-382).
 Reconocer el curso de Posgrado: “Metabolismo Secundario, Productos Naturales y Ecología Química” como curso de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Qca. **María Luz TIBALDI BOLLATI**, organizado por la Secretaría de Posgrado, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA, dictado del 17 de mayo al 10 de julio de 2021 teniendo como Director al Dr. Jorge A. Palermo.
 Carga horaria: 48 hs
 Créditos: 2 (dos)
 Calificación: 10 (diez)
Aprobado
- 74- EX-2021-00598606- -UNC-ME#FCQ
 Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar lo actuado y convalidar la actuación académica de la **Lic. en Musicoterapia Verónica Mariana DIAZ ABRAHAN** (DNI 31.148.662) en la carrera de Doctorado en Neurociencias.
 Modificar en el Sistema de Gestión Académica Guaraní, el nombre de la alumna **Veronika Mariana DIAZ ABRAHAN** por **Verónica Mariana DIAZ ABRAHAN**.
Aprobado
- 75- EX-2021-00346865- -UNC-ME#FCQ
 Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como válidos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Virología de la **Bioq. Laura Daniela GUTIÉRREZ** los cursos de Posgrado que se detallan a continuación:
Formación Superior (Específicos):
 - “Segundo Curso de actualización en hepatitis virales”
 Horas: 48
 Calificación: Aprobado.
 - “Análisis filogenético de genomas virales”
 Horas: 40
 Calificación: Aprobado.
Formación General:
 - “Entrenamiento en el manejo del nuevo SNVS 2.0 para usuarios de laboratorio”
 Horas: 60
 Calificación: Aprobado.

- Acreditar los siguientes trayectos curriculares de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Virología de la Bioq. Laura Daniela Gutiérrez como aprobados o cumplimentados según consta en el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la especialización (orden 23 del Expediente de referencia):

Práctica de laboratorio especializado (2000 hs): Aprobado.

Participación en reuniones bibliográficas, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres o cursos sin evaluación (mínimo 260 hs): Cumplimentado.

Inglés: Lectura y comprensión de textos científicos y técnicos: Cumplimentado.

Trabajo monográfico: Aprobado.

Trabajo de investigación/Publicación: Aprobado.

Aprobado

76- EX-2021-00604935- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología (modalidad estructurada, RHCS 825/2015) para la cohorte 2022 según consta en el Orden 4 del Expte. de referencia.

Aprobado

77- EX-2021-00589617--UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el proyecto de resolución en referencia a la inscripción en la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología y emisión de actas de equivalencias para la homologación de la certificación de especialista de la **Lic. en Bioquímica Valeria Andrea FRANCISSETTI** según consta en orden 12 del presente expediente.

Aprobado

78- EX-2021-00589485--UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el proyecto de resolución en referencia a la inscripción en la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología y emisión de actas de equivalencias para la homologación de la certificación de especialista de la **Bioq. Verónica Laura MUÑOZ** según consta en orden 12 del presente expediente.

Aprobado

79- EX-2021-00589460--UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el proyecto de resolución en referencia a la inscripción en la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología y emisión de actas de equivalencias para la homologación de la certificación de especialista de la **Bioq. Ana Valeria OCAÑA CARRIZO** según consta en orden 12 del presente expediente.

Aprobado

80- EX-2021-00603235--UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el proyecto de resolución en referencia a la inscripción en la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología y emisión de actas de equivalencias para la homologación de la certificación de especialista de la **Bioq. Alina Carola AGUIRRE** según consta en orden 10 del presente expediente.

Aprobado

81- EX-2021-00607580--UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Bacteriología, designada por RHCD 712/2018 y RHCD 590/2019, con los miembros indicados a continuación y en un todo de acuerdo con la normativa vigente que reglamenta la Carrera (RHCS 851/2015) (Orden 4 del Expte. de referencia):

Directora
Dra. Claudia Sola

Titulares

Dr. Paulo Cortés
Bioq. Esp. Laura Decca

Aprobado

Director Alterno
Dr. José Luis Bocco

Suplentes

Dr. Héctor Alex Saka
Bioq. Esp. Ana Claudia Sesma

82- EX-2021-00607614--UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología (Orden 4 del presente Expte. de referencia) con los siguientes miembros:

Directora

Dra. Claudia Pellizas

Titulares

Dra. Ana María Masini de Repiso
Bioq. Esp. Liliana Franchioni de Muñoz

Aprobado

Directora Alternativa

Dra. María del Mar Montesinos

Suplentes

Dra. Vanina Alejandra Alamino
Bioq. Esp. Marta Cecilia Andrada

83- EX-2021-00607594--UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Toxicología Clínica (Orden 4 del presente Expte. de referencia) con los siguientes miembros:

Directora

Dra. Miriam B. Virgolini

Titulares

Bioq. Farm. Esp. Isabel Inés González
Bioq. Esp. Gamaliel Zar

Aprobado

Directora Alternativa

Dra. Patricia Lucero

Suplentes

Bioq. Esp. Héctor Andrés Suárez
Bioq. Esp. Samanta Martínez

84- EX-2021-00607634--UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Incorporar a la RHCD 841/2015 que designa el cuerpo docente de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología a la Dra. Vanina Alejandra Alamino (Orden 4 del Expte. de referencia).

Aprobado

85- EX-2021-00605615--UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Incorporar a la RHCD 834/2015 que designa el cuerpo docente de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica a los/las profesionales que se indican a continuación (Orden 4 del Expte. de referencia):

Mag. y Bioq. Esp. Ana Belén PACHECO (Hospital Materno Provincial "Dr. Raúl Felipe Lucini, Min. de Salud de la Pcia. de Córdoba).

Bioq. Esp. Luis Edgardo LÓPEZ (Instituto Modelo de Cardiología)

Bioq. Esp. Viviana Noelia NEME MAZZUCHI (Hospital Córdoba, Min. de Salud de la Pcia. de Córdoba).

Aprobado

86- EX-2021-00605486--UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo establecido en el Art. 18º del Reglamento de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, aprobado por OHCD 4/2015 y RHCS 901/2015, y en consecuencia aprobar la nómina de las Tutoras y los Tutores designados para los Trabajos de Investigación y Trabajo Final Integrador de las y los estudiantes de la Carrera (cohorte 2018) y que como ANEXO forma parte de la presente (Orden 4 y 5 del Expte. de referencia).

Aprobado

87- EX-2021-00567599 -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del Curso de Posgrado "Efectos Biológicos y Sobre la Salud de Contaminantes Ambientales" como curso de Formación

Superior: Especialización, a desarrollarse entre el 15/11/21 y el 04/12/21, teniendo como Directoras a la Dras. Miriam Beatriz Virgolini y Patricia A. Lucero, como coordinadora a la Bioq. Esp. Tox. Samanta A. Martínez y como colaboradores a los siguientes docentes:

Dra. María Valeria Amé

Dr. Ramón Asis

Dra. Belén Blanco

Bioq. Esp.. Julieta Borello

Dra. Hebe Carreras

Mag. Nilda Gait

Mag. Susana García

Dra. Marta Julia

Dra. Patricia A. Lucero

Dra. Magdalena Monferran

Dra. Valentina Olmos

Dra. María Fernanda Scimoniello

Dr. Martin G. Theumer

Dra. Miriam B. Virgolini

Modalidad de dictado: a distancia (virtual).

Carga horaria: 30 hs

Arancel: \$2500.00

Estudiantes inscriptos/as en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Toxicología Clínica: sin arancel

Aprobado

88- EX-2021-00600721- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir la copia del Acta de examen N° 89, Libro E2020 del 14-12-2020, como acta original de la defensa tesis de doctorado de **Leonardo Micael SILVANE** (DNI 34646019) ya que por error no se descargó el acta antes del momento de su cierre.

Aprobado (Con la abstención de la Dra. Acosta Rodríguez)

89- EX-2021-00619087- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a Oficialía de la Facultad a recibir las copias de las actas de tesis de **SALUSSO, Agostina** N° 00050 Libro E2020, y **COLQUE, Claudia Antonella** N° 00127 Libro E2020, como actas originales.

Aprobado

Concursos:

90- EX 2021-00307727-UNC-ME#FCQ

(Concurso Profesor Titular Dpto. Ciencias Farmacéuticas-FCQ)

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Modificar el Anexo 1 de las RHCD 489/21 en donde dice "Dra. María R. A. GÓMEZ"... debe decir "Dra. María Roxana A. GÓMEZ" y donde dice "Dra. Lucía E. LUCANGIOLI"... debe decir "Dra. Silvia LUCANGIOLI"

Aprobado

91- EX-2021-00100356 -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente llamado a Concurso:

Departamento: BIOQUÍMICA CLÍNICA

Cargos: 1 (uno) Profesor Asistente Dedicación: Simple

Área Docente: Inmunología

Perfil del candidato:

El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

-El candidato deberá ser Bioquímico/a preferentemente Especialista en Bioquímica Clínica en Inmunología ó Especialista en Inmunología, acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso.

- Desempeñar su actividad profesional en el ámbito privado y/o público en organismos municipales/provinciales y/o nacionales, y demostrar un perfeccionamiento continuo y aportes a la mejora de la actividad profesional en el ámbito de la inmunología.

- Deberá probar condiciones para desarrollar actividades de docencia universitaria.

- Mostrar conocimiento y amplia experiencia en el área profesional de la Inmunología.

Las características funcionales del cargo serán:

DOCENCIA:

- Participación en la elaboración, preparación de los trabajos prácticos, teórico-prácticos y/o seminarios de discusión de casos clínicos, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes.

- Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, colaborar en la elaboración de la guía de trabajos prácticos, presentación de informes u otras actividades.

Tribunal

Titulares

Suplentes

Dra. Pilar Aoki	Dra. Carolina Montes
Dra. Mariela Pérez	Dra. Alicia Degano
Dra. Ana De Paul	Dra. Cristina Maldonado

Observadores Estudiantiles:

Aprobado

Dra. Oksdath Mansilla: la Comisión de Vigilancia pidió a los Departamentos que se elaborara un plan de concurso por tres años, me gustaría saber cuál fue el plan de Bioquímica Clínica.

Dr. Dassie: no recuerdo el plan concreto de Bioquímica Clínica, la respuesta de los Departamentos es bastante vaga, hay muchos Departamentos que siguen trabajando en este tema, no tenemos ya tiempo porque nos vamos como consejeros/as, eso quedará para los/las otros/as consejeros/as, no tengo el detalle, lo podemos buscar.

Dra. Oksdath Mansilla: como representantes del Claustro de Auxiliares, uno espera una respuesta positiva, entiendo que lleva tiempo un proyecto de tres años, pero uno esperaba una respuesta a futuro.

Dr. Paz: el Departamento no respondió al pedido todavía, Ciencias Farmacéuticas y Físicoquímica dicen que no están en condiciones de responder en este momento y hay un plan en Farmacología que de todas las respuestas es la más adecuada, lo que más se pedía, porque es media carilla que dice en el año que sigue vamos a pedir 3, en el que sigue 2 y así, y eso era lo que se pedía y el pedía eso, es porque hay una crisis muy grande en nuestro claustro porque más del 80 por ciento de nuestros docentes auxiliares son interinos, y eso viene al caso en este Consejo, en particular se vio reflejada cuando buscamos candidatos para consejeros en las elecciones, fue muy difícil conseguir candidatos porque casi quedamos con dos consejeros, porque del 20 % que tiene concurso ya son interinos adjuntos y están con la cabeza en otro lado y tuvimos que pedir a esas personas que nos representen, y mucha gente no pudo participar porque tiene un cargo interino desde hace mucho tiempo, había muchos chicos que querían participar, no tienen por qué tener un cargo interino desde hace tanto tiempo, entonces las respuestas no fueron satisfactorias por lo tanto la crisis que tiene nuestro claustro desde hace mucho tiempo tenemos que proyectar para que por lo menos podamos proyectar la situación de la planta.

Dr. Dassie: de la Com. de Vigilancia y Reglamento de donde surge esta idea del plan trianual, también hubo un compromiso que los expedientes que ya estaban presentados para los concursos iban a ser tratados, estos expedientes estaban presentados y la Comisión de Vigilancia y Reglamento se comprometió a hacer

tratamiento independiente de la respuesta de los Departamentos del plan trianual; hay Departamentos que están trabajando en esto, mi Departamento sigue trabajando , pero hay una necesidad de los Departamentos de tener más tiempo, la mayoría respondieron que los están tratando.

Dra. Okdath Mansilla: yo solicito el mismo compromiso, que pongan en agenda como tema prioritario, porque hay gente que hace 15 años que esta con designaciones interinas.

Dra. Acosta Rodriguez: quería agregar que hay expedientes de concursos que no figuran y que están en tratamiento, que son llamados que se hicieron antes y hay concursos que están suspendidos, y hay pedidos de concurso de esta Facultad que están aprobados y que no se han podido sustanciar, entonces una vez pasada la crisis sanitaria, le debemos dar prioridad a esos concursos que están aprobados, entonces urge poder empezar a sustanciarlos.

Dra. Ortega: creo que es válido lo que los auxiliares están pidiendo y creo que se le podría dar más fuerza que con una nota de la comisión si no que hubiese sido una cuestión de la gestión o del HCD para que se pueda generar un compromiso mayor.

Dra. Gilardonj: nosotros desde la Comisión de Vigilancia hicimos hincapié, de la defensa de los concursos, si bien se demoraron los primeros años, luego vino la pandemia, entonces la insistencia es no sólo porque se ve manifestado en las personas por tener su concurso, también porque es una exigencia para participar en gestión o como consejeros, y no podemos lograr la representatividad de todos los departamentos (porque son 6) , y siempre quedaba uno sin representatividad, pero no pudimos lograrlo.

Decano: antes de la pandemia traté de explicar a los Departamentos respecto a la situación de los concursos docentes y los inconvenientes que trae no concursar los cargos; también nos trae otro problemas, porque ponemos en riesgo el patrimonio de cargos porque si no está ocupado el cargo, no se considera en las paritarias y eso nos produce mucho estrés en la Facultad por la altísima designación en los cargos interinos y tenemos que entender cuál será el perjuicio, si empezamos a generar esta disputa, porque se pierden cargos y nos estamos haciendo anti estatutarios, estamos llegando a una línea que puede producir perdidas de cargos no ocupados porque se pierde la cadena, porque podemos no estar de acuerdo en algunas cuestiones, pero tenemos que tener un límite en no dañarnos, porque de cada dos cargos no financiados se pierde uno, sumado a que nos estamos volviendo anti estatutarios, violando el art. 59 del Estatuto, que un docente no puede ser interino más de dos años, y el convenio docente dice que el mecanismo para ingreso debe ser el concurso, cada vez que asumía un Director de Departamento yo le insistía en la cuestión patrimonial, y esta exigencia que nos viene a partir del artículo 12 del presupuesto nacional que nos exigen que las plantas tienen que estar ocupadas en las paritarias del año siguiente nos pone una espada de Damocles y eso tenemos que tener en cuenta con las jubilaciones porque en el transcurso del 2020 – 2021 hemos tenido casi 10 jubilaciones en el personal no docente y son cargos muy altos, que nos ponen en riesgo el patrimonio, y yo soy el responsable de ese patrimonio ,el llamado a concurso es responsabilidad del HCD, pero el responsable de la planta es el Decano. Entonces estos concursos que demoran y que van a entrando a cuentagotas son preocupantes y a esto le sumamos la pandemia y que se suspendieron los plazos. Tendremos una reunión con el Rector para tratar este tema con la famosa foto de noviembre y ésta es una situación compleja y que nos entiendan por qué no hemos concursado, y lo puedo justificar en la pandemia pero no antes, pasamos a ser la Facultad con más concursos a menos concursos, tenemos que encontrar un punto de equilibrio porque nos estamos dañando, lo tomo como una conclusión del gran trabajo que hizo este Cuerpo, porque insistió en los llamados a concurso para que la situación vaya canalizándose y solucionándose, pero se tiene que resolver en una situación mucho más macro.

Dr. Dassie: quiero agregar hay otra variable, que quizás se escapa y no está en el radar, que cuando hoy nos vayamos de acá se va la acordada que teníamos de artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo que dice que para concursar el cargo de Profesor Adjunto no se necesita tener concursado el cargo anterior, eso se va a pasar, tenemos una realidad que tenemos que cambiar y darle otro rumbo, probablemente

como afirmó Gabriela Ortega que probablemente el plan trianual hubiera tenido otra fuerza si hubiese sido aprobado por la gestión o el HCD, eso no tiene que ver con el HCD o con la gestión, los consejeros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento pensamos que era un camino de diálogo, para que los Departamentos con un expediente para poder volcar las propuestas, a lo mejor quizás tuvo que ver con un mal pulso de parte de la comisión..

Decano: si, y además hay un piso, que es el que hay que vencer, que esta situación no es meramente un debate, sino que trae acarreada una serie de consecuencias, con los Departamentos cuando teníamos la reunión todos coincidíamos que había que cambiar, pero a la hora de cambiar no se hacía, lo que hay que tener en cuenta son las consecuencias y entenderlas.

92- EX-2021-0077236- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja:

Aprobar el llamado a concurso mencionado en el orden 8 del presente expediente:

Departamento: Ciencias Farmacéuticas

Cargos: 2 (dos) Profesores Asistentes Dedicación: Simple-Perfil de Investigación

Área Docente: Todas las áreas de docencia del Departamento

Área de Investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica

La orientación en investigación deberá corresponder preferentemente, a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo.

Tribunal

Titulares

Suplentes

Dr. Santiago Palma	Dr. Álvaro Jiménez Kairuz
Dra. Marisa Martinelli	Dra. Claudia Bregonzio
Dra. Mónica Crivello	Dr. Dante Beltramo

Observadores Estudiantiles

Despacho 2: Aprobar el llamado a concurso mencionado en el orden 8 del presente expediente, incluyendo en el Anexo I las siguientes modificaciones:

1. Reemplazar el párrafo que dice:

“Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con dedicación de hasta 40 h semanales, y lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la FCQ (Art. 10, Ap 3Vf del Reglamento Ord. HCD 4/2018).”

Por el siguiente párrafo:

“Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con dedicación de hasta 40 h. semanales, preferentemente con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la FCQ.”

2) Modificar el tribunal de acuerdo a lo siguiente:

Dr. Santiago Palma (T) - Dr. Álvaro Jiménez Kairuz (S)

Dra. Marisa Martinelli (T) - Dra. Claudia Bregonzio (S)

Dra. Mónica Crivello (T) - Dr. Dante Beltramo (S)

Decano: (lee la nota del Departamento)

“El Consejo Departamental de Ciencias Farmacéuticas tiene el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio al H. Consejo Directivo con el fin de solicitar tengan a bien contemplar la posibilidad de retirar del Orden de Día del HCD del día de la fecha, los siguientes expedientes:

92- EX-2021-0077256- -UNC-ME#FCQ

Departamento: Ciencias Farmacéuticas

Cargos: 2 (dos) Profesores Ayudantes A Dedicación: Simple-Perfil de Investigación
Área Docente: Todas las áreas de docencia del Departamento
Área de Investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica

93-EX-2021-0077236- -UNC-ME#FCQ

Departamento: Ciencias Farmacéuticas

Cargos: 2 (dos) Profesores Asistentes Dedicación: Simple-Perfil de Investigación

Área Docente: Todas las áreas de docencia del Departamento

Área de Investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica

Motiva esta solicitud el hecho que tales expedientes incluyen despachos en disidencia de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y en particular un despacho en minoría, que propone modificaciones que conllevan a una especificación de perfil que no refleja la idiosincrasia y estrategia de consolidación de planta docente que como Departamento se ha consensuado y elevado para esta instancia de concurso. Dicho despacho en minoría ha sido incorporado al expediente de referencia con fecha 28/10/2021 como complemento al despacho en mayoría emitido con fecha 13/10/2021.

Atento esta situación, resulta imprescindible que se posibilite al menos una instancia de interacción entre los miembros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y las autoridades departamentales, a los fines de poder exponer en detalle los aspectos de situación académica actuales y proyectados, sobre los cuales se han elaborado los detalles de los perfiles presentados. Lamentablemente dicha instancia de interacción no se ha propiciado a pesar de que dichos expedientes insumieron un tiempo de tratamiento superior a los 7 meses, y que a 24 horas de su tratamiento en sesión de HCD, propone someter a votación modificaciones de aspectos esenciales en la lógica de consolidación académica de este Departamento.

Desafortunadamente, las autoridades de esta dependencia no hemos sido contactados para interactuar al respecto, notificándonos de las modificaciones sugeridas a partir de la publicación del Orden del Día de la reunión con tan solo algunas horas de antelación.

Por todo lo expuesto, confío sepa comprender la decisión de solicitar tengan a bien retirar del tratamiento los expedientes referidos, con la expectativa de poder participar de un nuevo proceso de llamado a concurso en el cual se nos permita poder expresar las justificaciones que la construcción de los perfiles de llamado a concurso implica. Solo a través de este proceso de diálogo y participación podremos, como Departamento de la Facultad de Ciencias Químicas, tomar las mejores decisiones administrativas que se respondan a las características e idiosincrasia de esta dependencia y su contexto de desempeño científico y profesional.

Sin otro motivo, saludo a usted muy atentamente,

Con el visto bueno y representación del Consejo Departamental”

Decano: Volviendo al tratamiento específico, tenemos dos despachos, comenzamos por el Despacho 1 si no se aprueba se vota el Despacho 2; la nota que se leyó no constituye una moción, si existe moción se atenderá la nota.

Dr. Dassie: hay un error en el despacho 1, hay un error en la transcripción, no cambia la esencia del despacho 1, pero en realidad nuestro despacho dice: aprobar el proyecto de resolución que consta en el orden 8, y proponemos que escrito, simplemente que hay un encabezado y que aprueba una resolución que no condice con lo enviado por el Departamento y el espíritu de los que firmamos ese despacho era ir con el espíritu del Departamento, entonces hay un “preferentemente” y ese “preferentemente” no corresponde, hay que hacer mención al orden 8, pero hay una situación, los Dptos. envían los perfiles y el pedido del cargo, desde el Área Concursos se genera el Proyecto de Resolución y a veces no condice, es un error de la comisión haber aprobado en el orden 8 sin haber tenido en cuenta que la palabra “preferentemente” estaba ahí, porque el Dpto. no pide “preferentemente”, teniendo en cuenta lo que manifiesta el Director de Departamento a que no fue convocado a la Comisión y que no desea que haya una votación, yo propongo una moción de orden que los ex. 92 y 93 vuelvan a comisión para que las autoridades del Dpto. sean convocadas por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Decano: tomo la moción.

Dra. Oksdath Mansilla: la única palabra que me sale es vergüenza, cada vez que hubo concurso de auxiliares, siempre pasó algo muy impropio, siempre que el claustro de auxiliares no está de acuerdo se elevan dos despachos, eso como consejeros lo

podemos hacer, no entiendo cuál es el motivo que se retiren dos expedientes porque hay dos despachos, como representante del claustro de auxiliares me parece vergonzoso, no entiendo qué tiene que discutir la Comisión de Vigilancia y Reglamento, porque ya se discutieron los dos despachos, me parece que se está faltando a la autoridad de este HCD.

Dr. Paz: coincido un poco con Gabriela, acabamos de mencionar la emergencia que tiene el claustro, sin demora, lo único que puede pasar es dilatar los concurso, desconozco que puede pasar con el HCD que sigue, mi impresión es que haya pocos llamados a concursos porque se especula que el despacho se divida en dos, dependiendo lo que los consejeros aconsejen se deba decidir si se presenta o no un concurso, es más, esto pasaría a decir al claustro “mira si no se concursa como lo pide el Departamento, no se concursa” total nosotros estamos con el 80 % interinos y no puede ser así, la idea del plan trianual es separar esta discusión, porque la discusión si se pone o no un preferentemente, no puede condicionar un llamado a concurso, entonces en el plan trianual es como que nos damos las manos y decimos vamos a llamar cinco y después es potestad del HCD que cada consejero aconseje; Despacho 1, Despacho 2 y Despacho 3 y no veo que la división en despachos dañe, sino que es parte de la democracias, porque si no podemos discutir en el HCD con discusiones encontradas, me parece que el juego democrático implica que si hay dos despachos hay que votarlos, con respecto a la nota, quiero decir que el plan trianual es el lugar para que el Departamento explique cuál es su lógica de consolidación académica, porque así vamos a entender la nota, como auxiliares que tenemos Departamentos que tienen 70 cargos interinos y que llaman a tres, pero si no sabemos el plan como podemos saber que si llaman a tres cuando tiene 70, la idea es tratar de relajar y llamemos a concurso, y en cuanto a la fecha de presentación del Despacho 2 fue simplemente porque se hizo el mismo día, pero estábamos esperando a vincularlo por una cuestión de GDE, simplemente para respetar que se vincule primero el Despacho 1.

Dr. Dassie: lo primero es corroborar plenamente las palabras de Alexis, estos tratamientos se hicieron en conjunto en la Comisión de Vigilancia, tenemos que bajar los decibeles con este tema y hacerlo lo más horizontal posible y con la mayor discusión posible, por eso pedimos el plan trianual, mi moción se basa en que hay un Departamento y un Director de Departamento con el aval del Consejo Departamental que lo que se está solicitando es que por qué los consejeros que conformamos la Comisión de Vigilancia y Reglamento me parece que para disminuir el decibel de la discusión le tenemos que dar la posibilidad a un Departamento que nos lo solicita, esto tiene dos despachos porque hay dos miradas, lo que nos solicita el Departamento es “denos la posibilidad de justificar”, el comportamiento de la comisión es el de siempre, uno no llama a todos los actores para todas las cosas que tiene que decidir, solicita información en aquellos puntos críticos que tiene que resolver, mi moción la estoy justificando, tenemos que darle la posibilidad de que el Departamento de Ciencias Farmacéuticas tenga la posibilidad de expresar algún comentario que pueda beneficiar al entendimiento del expediente.

Dra. Ortega: acuerdo con la moción del Dr. Dassie; a veces por problemas con GDE estos despachos no se pudieron vincular y se vincularon recientemente, el pedido del Departamento que es posiblemente explicar y también entiendo que quizás se interpretó que iba a existir como un dialogo ante alguna duda, y esto estaba claro para los que firmaron el despacho en mayoría, no hubo quizás dudas de los que firmaron el despacho en mayoría, pero entiendo que es válida la nota que genera esta moción.

Sr. Parodi: ¿cuál fue la postura del Departamento, si hubo diálogo y no sé cuál fue la respuesta al plan trianual?

Dr. Ortega: era un plan que se pedía, pero no era vinculante, pero también hubo un compromiso de tratamiento de los concursos que habían entrado en forma independiente.

Dra. Gilardoni: esa conversación con los Departamentos, se trató de hacer un dialogo para que se hicieran los llamados, pero ahora pareciera que cambia la dirección del Departamento que es volver a foja cero, porque hay una transmisibilidad de los temas, como nos puede volver a pasar con nosotros con el traspaso, que algo que está

pendiente no se vuelva a foja cero, porque si no es como retroceder para atrás ante los cambios de la dirección.

Decano: entonces la moción es para los asuntos 92 y 93.

VOTACION: Se vota la moción de volver los expedientes a la Comisión de Vigilancia y Reglamento e invitar al Departamento de Ciencias Farmacéuticas para su tratamiento.

Por la afirmativa: Volver los expedientes a la Comisión de Vigilancia y Reglamento
Dra. Cervi, Dr. Cuadra, Dr. Dassie, Dra. Ortega, Dra. Acosta Rodríguez, Dr. Iglesias, Sra. Raya Plasencia: 7 (siete) votos.

Por la negativa: Tratar los expedientes en la sesión.
Dra. Gilardoni, Dr. Paz, Dra. Oksdath Mansilla, Farm. Sosa Argañarás, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Paredes, Sr. Guendulain: 8 (ocho) votos

Abstención: Arq. Carnevale 1 (una)

Se Resuelve: Continuar con el tratamiento de los asuntos 92 y 93.

VOTACIÓN (por el Despacho 1, por mayoría) con la corrección de que se tiene que hacer mención al Orden 8, sin la palabra “preferentemente”.

se lee el despacho correctamente:

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

Despacho 1

Departamento: Ciencias Farmacéuticas

Cargos: 2 (dos) Profesores Ayudantes A Dedicación: Simple-Perfil de Investigación

Área Docente: Todas las áreas de docencia del Departamento

Área de Investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica

La orientación en investigación deberá corresponder a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo.

Tribunal

Titulares

Suplentes

Dr. Santiago Palma	Dr. Álvaro Jiménez Kairuz
Dra. Marisa Martinelli	Dra. Claudia Bregonzio
Dra. Mónica Crivello	Dr. Dante Beltramo

Observadores Estudiantiles:

Dr. Paz: quiero justificar mi voto, y en los demás expedientes similares, en el despacho 1 existe la condición del lugar como una restricción en el desarrollo de las tareas de investigación del docentes, solicita que realice las tareas de investigación en el Departamento donde está el cargo y por eso voto en negativo, porque en mi opinión eso debería ser una preferencia, no un requisito, porque si lo agrega como una preferencia cumple con dos objetivos: uno es mantener la voluntad del Dpto. sobre el perfil de su cargo pero si es un concurso abierto como pide el Estatuto, nosotros queremos que gane con un concurso abierto el mejor docente, independientemente si hace su investigación en el departamento hermano; como está en el despacho 1, no se podría presentar a ese llamado solo por hacer investigación en otro departamento haciendo docencia en otro Dpto. de la Facultad y el punto 2 es respecto a la idoneidad del cargo, el artículo 16 de la constitución menciona que todo habitante es admisible a un empleo bajo la condición de su idoneidad, entonces todo lo que pongamos en el llamado va a hacer a la idoneidad del cargo y si ponemos un requisito y con el tiempo se pierde la idoneidad del cargo, no creo que si un docente lleva años en este puesto luego cambie su área de investigación a un Dpto. hermano de la Facultad, tenga que resignar su cargo, no veo que pierda idoneidad, al contrario, si cambia de

departamento puede verse como una muestra de interdisciplinariedad del docente y no como algo perjudicial.

Dra. Ortega: quiero aclarar que se realizaron siempre que se prevaleció que los despachos por mayoría que se generaron son reglamentarios y se devolvieron cuando no cumplía con alguna reglamentación, primó el hecho que son los departamentos que administran la docencia y que pueden decir cómo debe ser su crecimiento y no se han ido de la parte reglamentaria, el despacho por mayoría es un despacho que respeta eso.

Arq. Carnevale: (argumenta su abstención) yo no he estado en la Comisión de Vigilancia y Reglamento. Es un tema docente muy profundo y no terminé de comprender la discusión.

Por la afirmativa: Aprobar el Despacho 1 del asunto 92
Dra. Cervi, Dr. Cuadra, Dr. Dassie, Dra. Ortega, Dra. Acosta Rodríguez, Dr. Iglesias, Sra. Raya Plasencia: 7 (siete) votos.

Por la negativa: No aprobar el Despacho 1 del asunto 92
Dra. Gilardoni, Dr. Paz, Dra. Oksdath Mansilla, Farm. Sosa Argañarás, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Paredes, Sr. Guendulain: 8 (ocho) votos

Abstención: Arq. Carnevale 1 (una)

Se Resuelve: se rechaza el Despacho 1 del asunto 92.

(se lee el despacho 2 como figura en el Orden del Día)

VOTACIÓN:

Por la Afirmativa: Aprobar el Despacho 2 del asunto 92
Dra. Cervi, Dra. Gilardoni, Dr. Paz, Dra. Oksdath Mansilla, Farm. Sosa Argañarás, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Paredes, Sr. Guendulain:
9 (nueve) votos

Por la Negativa: No aprobar el Despacho 2 del asunto 92
Dr. Cuadra, Dr. Dassie, Dra. Ortega, Dra. Acosta Rodríguez, Dr. Iglesias, Sra. Raya Plasencia: 6 (seis) votos.

Abstención: Arq. Carnevale 1 (una)

Se Resuelve: Aprobar el Despacho 2.

Dr. Dassie: yo quiero recordar que este Cuerpo generó un reglamento, los Directores de Departamento son los responsables de la actividad académica, uno presupone que un departamento cuando envía una propuesta de concurso debería estar consensuada dentro del departamento, y debería de alguna manera proyectar ese departamento hacia el futuro, yo quiero que entendamos que vamos a votar ese despacho seguramente tendrá los votos positivos, pero estamos haciendo un perjuicio muy complejo a los Departamentos, les pedimos que manden algo a las comisiones y después generamos tantos despachos como querramos, eso no quiere decir que los departamentos pueden enviar cualquier cosa, eso tiene que ser evaluado y sobre todo tiene que ser reglamentario, vamos a votar algo que complica el devenir institucional de la Facultad.

Dra. Acosta: esto va a generar una discusión profunda pero hay que tener en cuenta que cuando pedimos proyectos trianuales a los Departamentos también pensamos que con una actualización del reglamento de llamado a concurso de docentes auxiliares que llevó bastante tiempo y dos consejos distintos se logró el consenso y cuando se fue a implementar por primera vez surgen estos cambios, y surge de los

auxiliares esto de agregar el preferentemente que es lo que complejiza la normalización de la planta docente y lo seguiremos discutiendo y quizás se dé un cambio de paradigma y quizás la visión que tengan los auxiliares, que es distinta, si tenemos que tener todos los elementos sobre la mesa para la tan ansiada la normalización de la planta, que no es solo una demanda de los profesores auxiliares, los profesores regulares también queremos que se normalicen, el tema es que disintamos en cómo se haga, cuanto más diálogo haya, siempre es mejor privilegiar el diálogo, pero coincido que la aprobación de los cargos por fuera de lo que llaman los Departamentos es algo que para el funcionamiento docente y de los Departamentos puede complicar.

Dra. Oksdath Mansilla: lo único que puede habilitar la palabra preferentemente, lo único que se logra agregando esa palabra es habilitar a que la persona pueda inscribirse en el concurso, después será evaluado y de acuerdo al puntaje ganará el cargo o no, pero lo único que pedimos los auxiliares es que puedan presentarse a los concursos, al agregar la palabra preferentemente solamente habilita a eso, no se pierde el espíritu de los Departamentos.

93- EX-2021-0077256- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja: Aprobar el siguiente llamado a concurso:

Departamento: Ciencias Farmacéuticas

Cargos: 2 (dos) Profesores Ayudantes A Dedicación: Simple-Perfil de Investigación

Área Docente: Todas las áreas de docencia del Departamento

Área de Investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica

La orientación en investigación deberá corresponder preferentemente, a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo.

Tribunal

Titulares

Suplentes

Dr. Santiago Palma	Dr. Álvaro Jiménez Kairuz
Dra. Marisa Martinelli	Dra. Claudia Bregonzio
Dra. Mónica Crivello	Dr. Dante Beltramo

Observadores Estudiantiles:

Secretaria General: como en el asunto 92 hay que suprimir el “preferentemente”

Por la afirmativa: Aprobar el Despacho 1 del asunto 93

Dra. Cervi, Dr. Cuadra, Dr. Dassie, Dra. Ortega, Dra. Acosta Rodríguez, Dr. Iglesias, Sra. Raya Plasencia: 7 (siete) votos.

Por la negativa: No aprobar el Despacho 1 del asunto 92

Dra. Gilardoní, Dr. Paz, Dra. Oksdath Mansilla, Farm. Sosa Argañarás, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Paredes, Sr. Guendulain: 8 (ocho) votos

Abstención: Arq. Carnevale 1 (una)

Se Resuelve: se rechaza el Despacho 1 del asunto 93.

Despacho 2: Aprobar el llamado a concurso mencionado en el orden 8 del presente expediente, incluyendo en el Anexo I las siguientes modificaciones:

1. Reemplazar el párrafo que dice:

“Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con dedicación de

hasta 40 horas semanales, y lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la FCQ (Art. 10, Ap 3Vf del Reglamento Ord. HCD 4/2018).”

Por el siguiente párrafo:

“Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con dedicación de hasta 40 horas semanales, preferentemente con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la FCQ.”

2) Modificar el tribunal de acuerdo a lo siguiente:

Decano: esta resolución ya está vencida, hay una nueva resolución con los estándares que es la 1051/20 y no debe mencionar en ese anexo “acreditar participación activa preferentemente y no debe mencionarlo en ese anexo el párrafo incorporado a la carrera del personal científico del Conicet según este despacho falta agregar los observadores estudiantiles

Dr. Santiago Palma (T) - Dr. Álvaro Jiménez Kairuz (S)

Dra. Marisa Martinelli (T) - Dra. Claudia Bregonzio (S)

Dra. Mónica Crivello (T) - Dr. Dante Beltramo (S)

Dra. Ortega: simplemente sacar este último requisito es lo que estaría en consonancia, excede lo de preferentemente.

VOTACIÓN:

Por la afirmativa: Aprobar el Despacho 2 del asunto 93

Dra. Cervi, Dra. Gilardoni, Dr. Paz, Dra. Oksdath Mansilla, Farm. Sosa Argañarás, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Paredes, Sr. Guendulain:

9 (nueve) votos

Por la negativa: No aprobar el Despacho 2 del asunto 93

Dr. Cuadra, Dr. Dassie, Dra. Ortega, Dra. Acosta Rodríguez, Dr. Iglesias, Sra. Raya Plasencia: 6 (seis) votos.

Abstención: Arq. Carnevale 1 (una)

Se Resuelve: Aprobar el Despacho 2.

EX-2021-0077256- -UNC-ME#FCQ

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, aprobar el llamado a concurso mencionado en el orden 8 del presente expediente, incluyendo en el Anexo I las siguientes modificaciones:

1. Reemplazar el párrafo que dice:

“Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con dedicación de hasta 40 h. semanales, y lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la FCQ (Art. 10, Ap 3Vf del Reglamento OHCD 4/2018).”

Por el siguiente párrafo:

“Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con dedicación de hasta 40 h. semanales, preferentemente con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la FCQ.”

2) Incluir el Tribunal de acuerdo a lo siguiente:

Dr. Santiago Palma (T) - Dr. Álvaro Jiménez Kairuz (S)
 Dra. Marisa Martinelli (T) - Dra. Claudia Bregonzio (S)
 Dra. Mónica Crivello (T) - Dr. Dante Beltramo (S)

- 94- EX-2021-00166059- -UNC-ME# FCQ
 Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente llamado a concurso:

Departamento: FARMACOLOGÍA

Cargos: 2 (dos) Profesores Asistentes Dedicación: Simple

Cargos	Área Docencia	Perfil del candidato
Profesor Asistente DS	Anatomía Fisiología y Fisiopatología Humanas	- El profesional que se desempeñe en este cargo debe poseer Título de Médico, preferentemente Título de Doctor. Deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso. - Preferentemente, el candidato deberá desempeñar su actividad profesional en el ámbito privado y/o público en organismos provinciales y/o nacionales, y demostrar un perfeccionamiento continuo y aportes a la mejora de la actividad profesional en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. -Deberá probar condiciones para desarrollar actividades de docencia.
Profesor Asistente DS	Toxicología	-El profesional que se desempeñe en este cargo debe poseer Título de Bioquímico/a o equivalente y Título de Especialista en Toxicología, expedido por esta u otra Universidad y preferentemente título de Doctor, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso. - Preferentemente, el candidato deberá desempeñar su actividad profesional en el ámbito privado y/o público en organismos provinciales y/o nacionales, y demostrar un perfeccionamiento continuo y aportes a la mejora de la actividad profesional en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. - Deberá probar condiciones para desarrollar actividades de docencia

Tribunal Titulares

Suplentes

Dra. Teresa SCIMONELLI Prof. Titular –Dpto. Farmacología	Dra. Flavia BOLLATTI Prof. Adjunta – Dpto. Farmacología
Dra. Susana NUÑEZ MONTOYA Prof. Adjunta – Dpto. Cs. Farmacéuticas	Dra. A. Mariel AGNESE Prof. Adjunta – Dpto. Cs. Farmacéuticas
Dra. Carolina MONTES – DBC Prof. Asociada – Dpto. Bioquímica Clínica	Dra. Ana C. DONADÍO Prof. Adjunta – Dpto. Bioquímica Clínica

Observadores Estudiantiles

Sr. Julián E. GIL DONOSO

Srta. Ayelén J. S. GUTIERREZ

Aprobado

- 95- EX-2021-00140141- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente llamado a concurso:

Departamento: FISICOQUÍMICA

Cargos: 4 (cuatro) Profesores Asistentes Dedicación: Exclusiva

Área Docente: Áreas de docencia del Departamento de Físicoquímica.

Área de Investigación: En el Dpto. de Físicoquímica - Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales. - Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica. - Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis. - Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser. - Físicoquímica de superficies. Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Tribunal

Titulares

Suplentes

Dr. Fernando P. COMETTO Prof. Adjunto – DFQ	Dr. Mariano TERUEL Prof. Titular – DFQ
Dra. Mariana A. FERNÁNDEZ Prof. Adjunta - DQO	Dra. Soledad CELEJ Prof. Adjunta – DQBRC
Dr. Leandro AIMAR Prof. Titular – FCFN-UNC	Dra. Gabriela PARAJE Prof. Titular – FCFN-UNC

Observadores Estudiantiles

Srta. Ma. Virginia VAUDAGNA

Srta. Aldana YAPUR

Aprobado

96- EX-2021-00168597 -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

Despacho 1: Aprobar el llamado a concurso que obra en el orden 23 del presente expediente:

Departamento: Química Orgánica

Cargos:8 (ocho) Profesores Asistentes Dedicación: Simple-Perfil de Investigación

Área Docente: Todas las asignaturas del Departamento de Química Orgánica

Área de Investigación:

- Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos.
- Productos a partir de Pirólisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos.
- Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular.
- Síntesis Orgánica y Catálisis.
- Productos Orgánicos Naturales Bioactivos.
- Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis.
- Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados.
- Química Orgánica Analítica.

La orientación en investigación deberá corresponder a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo.

Perfil del candidato: INVESTIGACION

Título de Doctor o título de grado preferentemente estudiante de carreras de doctorado de esta Facultad,

Acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso.

Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de 40 h/semanales, con lugar de trabajo 2 en el Departamento de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento Ord HCD 4/2018).

Acreditar condiciones para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión.

Características funcionales:

A- DOCENCIA:

- Participación en la elaboración, preparación de los trabajos prácticos, teórico-prácticos y/o seminarios de resolución de problemas, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes. Colaboración en la recepción de exámenes.
- Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

B- INVESTIGACIÓN y EXTENSIÓN

- Participar en grupos de investigación y eventualmente, en equipos que desarrollen tareas de extensión.

Tribunal

Titulares

Suplentes

Dr. Daniel WUNDERLIN Prof. Titular – DQO-FCQ	Dra. Laura ROSSI Prof. Asociada – DQO-FCQ
Dra. Nancy FERREYRA Prof. Asociada – DFQ-FCQ	Dra. Marcela R. LONGHI Prof. Titular – DCF-FCQ
Dra. Sandra CASUSCELLI Prof. Titular – CITEQ, UTN	Dra. Griselda EIMER Prof. Adjunta – CITEQ, UTN

Observadores Estudiantiles

Srta. Camila GOLA

Srta. Aldana YAPUR

VOTACIÓN:

Por la afirmativa: Aprobar el Despacho 1 del asunto 96

Dra. Cervi, Dr. Cuadra, Dr. Dassie, Dra. Ortega, Dra. Acosta Rodríguez, Dr. Iglesias, Sra. Raya Plasencia: 7 (siete) votos.

Por la negativa: No aprobar el Despacho 1 del asunto 96

Dra. Gilardoní, Dr. Paz, Dra. Oksdath Mansilla, Farm. Sosa Argañarás, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Paredes, Sr. Guendulain: 8 (ocho) votos

Abstención: Arq. Carnevale 1 (una)

Se Resuelve: se rechaza el Despacho 1 del asunto 96.

Despacho 2: Aprobar el llamado a concurso mencionado en el orden 23 del presente expediente, incluyendo en el Anexo I las siguientes modificaciones:

1. Reemplazar el párrafo que dice: "La orientación en investigación deberá corresponder a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo" por el siguiente: "La orientación en investigación deberá corresponder preferentemente a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo"

2. Reemplazar el párrafo que dice: "Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de 40 h/semanales, con lugar de trabajo 2 en el Departamento de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento Ord HCD 4/2018)." Por el siguiente: "Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de 40 h/semanales, preferentemente con lugar de trabajo en el Departamento de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento Ord HCD 4/2018).

VOTACIÓN:

Por la afirmativa: Aprobar el Despacho 2 del asunto 96

Dra. Cervi, Dra. Gilardoni, Dr. Paz, Dra. Oksdath Mansilla, Farm. Sosa Argañarás, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Paredes, Sr. Guendulain:

9 (nueve) votos

Por la negativa: No aprobar el Despacho 2 del asunto 9

Dr. Cuadra, Dr. Dassie, Dra. Ortega, Dra. Acosta Rodríguez, Dr. Iglesias, Sra. Raya Plasencia: 6 (seis) votos.

Abstención: Arq. Carnevale 1 (una)

Se Resuelve: Aprobar el Despacho 2:

Atento a las opiniones vertidas, aprobar el llamado a concurso mencionado en el orden 23 del presente expediente, incluyendo en el Anexo I las siguientes modificaciones:

1. Reemplazar el párrafo que dice: "La orientación en investigación deberá corresponder a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo" por el siguiente: "La orientación en investigación deberá corresponder preferentemente a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo"

2. Reemplazar el párrafo que dice: "Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de 40 h/semanales, con lugar de trabajo 2 en el Departamento de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento OHCD 4/2018)." Por el siguiente: "Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de 40 h/semanales, preferentemente con lugar de trabajo en el Departamento de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento OHCD 4/2018).

Dra. Oksdath Mansilla: quisiera hacer mención que el Dpto. de Qca. Orgánica desde que tenemos el nuevo reglamento es el que más concursos ha llamado, celebro esa actitud de los Departamentos, que puedan ser abiertos.

97- EX 2021-00219318-UNC- ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

Despacho 1: Aprobar el siguiente llamado a concurso que obra en el Orden 8 del expediente de referencia:

Departamento: Química Biológica Ranwel Caputto
Cargos: 3 (tres) Profesores Ayudantes A Dedicación: Simple-Perfil Investigación
Área Docente: Todas las asignaturas del Departamento
Área de Investigación: Todas las áreas del Departamento
 • **Biología Celular y Molecular o**
 • **Biofísica Química o**
 • **Biotecnología o**
 • **Genética o**
 • **Química Biológica**

La orientación en investigación deberá corresponder a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo.

**Tribunal
Titulares**

Suplentes

Soledad Celej	Fernando Irazoqui
Cecilia Álvarez	Raquel Vico
Cesar Casale	Susana Checa

Observadores Estudiantiles

VOTACIÓN:

Por la afirmativa: Aprobar el Despacho 1 del asunto 97
 Dra. Cervi, Dr. Cuadra, Dr. Dassie, Dra. Ortega, Dra. Acosta Rodríguez, Dr. Iglesias, Sra. Raya Plasencia: 7 (siete) votos.

Por la negativa: No aprobar el Despacho 1 del asunto 97
 Dra. Gilardoní, Dr. Paz, Dra. Oksdath Mansilla, Farm. Sosa Argañarás, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Paredes, Sr. Guendulain: 8 (ocho) votos

Abstención: Arq. Carnevale 1 (una)

Se Resuelve: se rechaza el Despacho 1 del asunto 97

Despacho 2

Aprobar el anteproyecto de resolución que figura en orden 8 del presente expediente, incluyendo en el Anexo las siguientes modificaciones:

1) Reemplazar el párrafo que dice:

"La orientación en investigación deberá corresponder a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo"

Por el siguiente:

"La orientación en investigación deberá corresponder preferentemente a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo"

2) Reemplazar el párrafo que dice:

" Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con lugar de trabajo en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, FCQ (en acuerdo con el Art. 10, Ap 3Vf del Reglamento Ord. HCD 4/2018 que dicta: Plan de actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de extensión universitaria avalado por un

Profesor Regular perteneciente al Departamento que solicita el llamado a concurso y por el Consejo Departamental, de acuerdo con el llamado a concurso) "
 Por el siguiente:

" Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, preferentemente con lugar de trabajo en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, FCQ (en acuerdo con el Art. 10, Ap 3Vf del Reglamento Ord. HCD 4/2018 que dicta: Plan de actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de extensión universitaria avalado por un Profesor Regular perteneciente al Departamento que solicita el llamado a concurso y por el Consejo Departamental, de acuerdo con el llamado a concurso) "

3) Modificar el tribunal de acuerdo a la siguiente manera:

Tribunal

Titulares

Dra. Soledad Celej
 Dra. Cecilia Álvarez
 Dr. Cesar Casale

Suplentes

Dr. Fernando Irazoqui
 Dra. Raquel Vico
 Dra. Susana Checa

VOTACIÓN:

Por la afirmativa: Aprobar el Despacho 2 del asunto 97

Dra. Cervi, Dra. Gilardoni, Dr. Paz, Dra. Oksdath Mansilla, Farm. Sosa Argañarás, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Paredes, Sr. Guendulain: 9 (nueve) votos

Por la negativa: No aprobar el Despacho 2 del asunto 97

Dr. Cuadra, Dr. Dassie, Dra. Ortega, Dra. Acosta Rodríguez, Dr. Iglesias, Sra. Raya Plasencia: 6 (seis) votos.

Abstención: Arq. Carnevale 1 (una)

Se Resuelve: Aprobar el Despacho 2 del asunto 97

98- EX-2021-00510494- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente llamado a concurso:

Departamento: Química Biológica Ranwel Caputto

Cargos: 3(tres) Profesores Titulares Dedicación; Exclusiva

Cargos	Cantidades	Dedicación	Función Docente	Función de Investigación
Profesor Titular	2	DE	Todas las áreas de Docencia: Biofísica Biología Celular y Molecular Biotecnología Genética Química Biológica Todas las asignaturas del Departamento de Química Biológica.	Todas las áreas de Investigación del Departamento
Profesor Titular	1	DE	Todas las áreas de Docencia: Biofísica Biología Celular y Molecular Biotecnología Genética Química Biológica Asignaturas del Ciclo Superior de la Licenciatura en	Genética Molecular y Biotecnología

			Biotecnología dictadas en este Departamento: Biofísica de Macromoléculas Biofísica Química Bioquímica de Macromoléculas Genética Genética Molecular Avanzada Nanobiotecnología Procesos Biotecnológicos I Proteínas Recombinantes Biotecnología Biotecnología Vegetal Fund. Fisiol. Vegetal y Animal Química Biológica Patológica Biología Celular y Molecular Economía y Gestión Pre-practicanato Lic Biotecnología Practicanato Lic. en Biotecnología	
--	--	--	--	--

**Tribunal
Titulares Suplentes**

Dr. Gabriel Adrián Rabinovich Profesor Titular	Dr. Luis Ielpi Profesor Titular
Dr. Alejandro José Vila Profesor Titular	Dr. Horacio Alberto Garda Profesor Titular
Dra. María Victoria Miranda Profesora Titular	Dr. Lorenzo Lamattina Profesor Titular

Observadores Egresados

Observadores Estudiantiles

- 99- EX-2021-00046048- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente llamado a concurso que consta a orden 7 del presente expediente:

Departamento: QUÍMICA TEÓRICA Y COMPUTACIONAL

Cargos: 4 (cuatro) Profesores Asistentes Dedicación: Simple-Perfil de Investigación

Área Docente: Todas las áreas de docencia del Departamento

Área de Investigación: Química Computacional o Electroquímica Teórica

La orientación en investigación deberá corresponder preferentemente, a proyectos llevados a cabo en este Departamento, bajo la dirección de profesores del mismo.

**Tribunal
Titulares**

Suplentes

Dra. Mariana I. ROJAS	Dr. Luis REINAUDI -
Dr. Rodrigo A. IGLESIAS	Dra. Marisa MARTINELLI
Dr. Orlando V. BILLONI	Dra. María Cecilia GIMENEZ

Observadores Estudiantiles

Aprobado: (con la abstención del Dr. Iglesias)

- 100- EX 2021-00443504-UNC- ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el orden de mérito que obra en Orden 40 establecido por la Comisión Evaluadora con relación a la Selección Académica para cubrir seis (6) cargos de Docente con funciones de Supervisor con énfasis en la formación disciplinar y metodológica en la construcción del conocimiento integrado en Matemática, Física, Biología y Química del Programa 2021, para el Ciclo de Nivelación 2022, con una carga horaria de 19 (diecinueve) horas cátedra mensuales, por un período de designación de 5 (cinco) meses:

1. GARCÍA Mónica
2. PORTELA Ana Laura
3. SOLDANO Germán
4. GARCÍA Pablo Facundo
5. CHEVALLIER-BOUTELL Ignacio José
6. SAPORITO Dafne

Aprobado (con la corrección del nombre: SOLDANO Germán José)

Varios

101- EX-2021-00506632 -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Declarar Visitante Distinguido de esta Facultad al **Profesor Doctor Jorge MANZANARES ROBLES** - Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche –España, quien visitará la ciudad de Córdoba los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año, para participar como conferencista plenario en la Sexta Reunión Internacional de Ciencias Farmacéuticas, organizada por la UNC.

Aprobado

102- EX-2021-00524775- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan:

Reconocer la participación y colaboración prestada desde el 6 al 10 de septiembre de 2021 en la realización de la Muestra de Carreras "LA UNC CON VOS: Ingreso 2022", organizada por la UNC con modalidad virtual a Docentes, Estudiantes, Nodocentes e integrantes del Área de Orientación y Asesoramiento Educativo de esta Facultad que participaron en representación de la Facultad de Ciencias Químicas según se detalla a continuación:

Secretaría de Asuntos Estudiantiles:

PARELLO, Mara

DNI 33.699.514 Coordinadora

SOLÍS, Sandra

DNI 29.220.393

Secretaría de Extensión:

Dra. JUAREZ, Valeria

DNI 25.802.171

Área de Orientación y Asesoramiento Educativo:

Lic. GABETTA FONTANELLA, Ma. Evangelina

DNI 32281379

Docentes y Estudiantes:

Nombre y Apellido	DNI
ACOSTA, MARIA CELESTE	43.273.161
ACTIS DATO, VIRGINIA	35.608.725
AIMAR, ROMINA	42.185.085
ALMADA, MARIANELA ROCIO	42.219.429
ALONSO CRESPO, CONSTANZA	40.326.431
ANGULO, SOL MICAELA	41.349.286
ANTONIO, MARIA LAURA	41.523.137

AQUINO, SABRINA AYELEN	41.250.753
ARANDA, MARIA FLORENCIA	41.520.795
BAIRO, SEBASTIÁN MANUEL	42.475.640
BARBERO, PAULA	42.798.674
BAZAN, CAMILA ALDANA	4.3694.868
BOUCHARD, FIAMA CELENA	42.578.944
BRUGO, MARIA BELEN	37.851.208
BRUSSA, CAMILA	41.225.000
BUSTOS, GUADALUPE DEL VALLE	39.969.205
CARLETTI, AGOSTINA	42.639.966
CARRION, MARIA EMILIA	42.783.445
CEJAS GALLARDO, ZOE MAGALI	41.175.216
CHOCHO, FLORENCIA BELEN	40.392.887
CRUZ, CAMILA FERNANDA	41.401.952
D'ALESSANDRO, CLARA LUDMILA	41.322.935
ERNST, SOFIA CAROLINA	37.620.723
FANIN, AGUSTIN GASPAR	42641214
GARCIA, JORGELINA NOELIA	38.365.627
GESTO, VALENTINA LUCÍA	41.894.604
GIGENA, JEZABEL	39.696.398
GOMEZ, ROCÍO BELÉN	42.804.296
GONZALEZ, HUGO EDGARDO	37.133.434
GUENDULAIN, GONZALO GERMÁN	40.418.628
GUTIERREZ, MARIA VICTORIA	38.001.878
HISSE, EMILIA	42.698.987
LERA, ROXANA BEATRIZ	24.088.629
LIENDO, NADIA LIVA	37.133.817
LINARES, XIMENA ARACELI	43.608.513
MALLET, CANDELA	43.812.265
MALLLET, CANDELA	43.812.265
MARIN, CONSTANZA	35.471.671
MAZZOCCO MARIOTTA, YANINA LUCIANA	37.853.238
MÉNDEZ STIGLICH, CLARA	43.299.810
MISERENDINO, MARÍA CLARA	41.594.688
NIEDOJADLO, ANA	41.096.688

NOBILE, CARLA SOFÍA	38.182.398
NOLI LEDESMA, MICAELA VALERIA	40.616.982
OLIVA, MARÍA PATRICIA	40.920.476
PALOMEQUE, JULIETA RITA AILIN	41.680.826
PAREDES, JORGE EDUARDO	39.448.604
PEREZ, MICAELA ALEJANDRA	39.546.747
PERNOCHI SCERBO, JUAN MATIAS	40.941.474
RICOTTI, LÍA JULIANA	41.844.819
ROSTAGNO, MARÍA PAULA	41.625.939
SORIA, JOHANA LOURDES	39.072.911
TABOADA, JESÚS LEVÍ	40.441.364
TORRES, JAZMIN	39.936.415
TOVO, ALBANA	40.906.759
URBINA, KAREN PAMELA	39.233.052
VAGLIENTI, MARIA VICTORIA	36.818.353
WORONIUK, LUCIANA MARINA	41.355.058
ZAMPEDRI CAZON, AGOSTINA	40.326.973
ZGAIB, LOANA NUR	42.708.935

Aprobado (Con las abstenciones de Gonzalo Guendulain y Jorge Paredes)

103- EX-2021-00483474- -UNC-ME#FCQ –

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

-Encomendar a la CIFEg la realización de capacitaciones introductorias en género (dos por año, una en cada semestre) como espacios de formación para toda persona que ingrese a trabajar a los diferentes departamentos y dependencias de la FCQ.

-Establecer que la capacitación introductoria se realice por única vez con carácter de obligatoria para toda persona que ingrese a las diferentes dependencias de la FCQ y que tenga relación directa con la institución (docentes, no docentes, ayudantes alumnos y estudiantes de grado y posgrado). Instar a todo el personal que no pertenezca a la FCQ, pero que realice sus tareas en las instalaciones de nuestra institución, a que también participe de la capacitación.

-Disponer que las personas participantes reciban un certificado de asistencia que deberá ser presentado en los departamentos o áreas de desempeño para acreditar la formación introductoria. Los/as directores/as de departamento y/o encargados/as de área serán los/as responsables de recibir los certificados y hacer cumplir la obligatoriedad de la capacitación.

Dr. Dassie: solicito que se modifique “Departamentos” por Departamentos Académicos.

Aprobado (con la modificación)

104- EX-2021-00544390- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a la **Dra. Maria Cecilia BECERRA** a percibir una remuneración de acuerdo a lo establecido por el Art. 2 de la OHCS 5/2000, por su desempeño como Directora y Coordinadora de prácticas de la 3ra cohorte de la Carrera de Especialización en Esterilización para en el periodo agosto-diciembre de 2021 y el dictado de clase teórica en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Bacteriología. Establecer que dicha remuneración será abonada con fondos propios de la Carrera de Especialización en Esterilización y de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Bacteriología.

Aprobado

105- EX-2021-00431131- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento: Autorizar al **Dr. Santiago Daniel PALMA** (Legajo 35641) Profesor Titular (DE) del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas a percibir una remuneración adicional por el período académico comprendido entre el 1° de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022, para desarrollar actividades docentes en la primera cohorte de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria en virtud de lo establecido en el Art. 2° de la OHCS 5/2000.

Establecer que dicha remuneración será abonada con fondos propios de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria.

Aprobado

106- EX-2021-00436281- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento: Autorizar a la **Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS** (Legajo 44489), Profesora Asistente (DE) del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas, a percibir una remuneración adicional por el período académico comprendido entre el 1° de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022, para desarrollar actividades docentes en la primera cohorte de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria en virtud de lo establecido en el Art. 2° de la OHCS 5/2000.

Establecer que dicha remuneración será abonada con fondos propios de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria

Aprobado

107- EX-2021-00596334- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a la **Dra. Alicia Viviana VEGLIA** a percibir una remuneración de acuerdo a lo establecido por el Art. 2 de la OHCS 5/2000, para realizar actividades de posgrado en el curso “Métodos Modernos de Análisis de Alimentos” en la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en el dictado de clases teóricas durante el mes de octubre del corriente año y la confección de exámenes de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Dr. Dassie: solicito se agregue la asignación presupuestaria

Aprobado con el agregado del párrafo: “Establecer que dicha remuneración será abonada con fondos propios de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos”

108- EX-2021-00596550- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a la **Dra. Maria Teresa BAUMGARTNER** a percibir una remuneración de acuerdo a lo establecido por el Art. 2 de la OHCS 5/2000, para realizar actividades de posgrado en el curso “Métodos Modernos de Análisis de Alimentos” en la Maestría Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en el dictado de clases teóricas y trabajos prácticos de laboratorio y la recepción de exámenes de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Establecer que dicha remuneración será abonada con fondos propios de la Carrera de en la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Aprobado

109- EX-2021-00596513-UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar al **Dr. Tomás TEMPESTI** a percibir una remuneración de acuerdo a lo establecido por el Art. 2 de la OHCS

5/2000, para realizar actividades de posgrado en el curso “Métodos Modernos de Análisis de Alimentos” en la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en el dictado de clases teóricas y trabajos prácticos de laboratorio y la recepción de exámenes de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Establecer que dicha remuneración será abonada con fondos propios de la Carrera de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Aprobado

110- EX-2021-00324003- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Modificar el artículo 1 de la RHCD 486/21 que establece el Tribunal designado para evaluar los méritos de la **Dra. Susana GEA** propuesta como Profesora Emérita de la UNC , el que quedará integrado con los siguientes miembros:

Titulares

Dra. Nelia M. GEREZ de BURGOS

-Profesora Emérita, FCM, UNC

Dr. Daniel A. WUNDERLIN

-Profesor Titular Plenario, FCQ, UNC

Dr. Jose Luis Bocco

-Profesor Titular Plenario FCQ, UNC

Suplente:

Dra. Rita H. de ROSSI

-Profesora Emérita, FCQ, UNC

Aprobado

111- EX-2021-00579055- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el Orden 8 del expediente de referencia que establece: Modificar el nombre del actual Departamento de Farmacología, por el de “*Departamento de Farmacología Dr. Otto Orsingher*”, en reconocimiento a la trayectoria académico-científica del Dr. Otto Orsingher y vida dedicada a esta Institución.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el Orden 17 del expediente de referencia que establece: Modificar el nombre del actual Departamento de Farmacología, por el de “*Departamento de Farmacología Otto Orsingher*”, en reconocimiento a la trayectoria académico-científica del Dr. Otto Orsingher y una vida dedicada a esta Institución.

Dr. Dassie: el Departamento de Farmacología había pedido la denominación: “Departamento de Farmacología Dr. Otto Orsingher” pero analizamos dos situaciones, una tiene que ver con nombres de Departamentos que tiene hoy la Facultad, como en el caso del Departamento de Qca. Biológica Ranwel Caputto, que no tiene el título en el nombre, o sea hay una primera parte del nombre que hace alusión a la experticia de ese Departamento, y la segunda, como en el caso del Departamento de Qca. Biológica Ranwel Caputto hace un acto de generosidad de quienes fueron sus fundadores y benefactores, hay un estilo definido en la Facultad, y lo segundo, nos parecía que el título no hacía honor a la grandeza del Dr. Otto Orsingher y solo quedan asentados sus actitudes académicas y había que pensar todo lo que había dado al Departamento de Farmacología desde lo humano, y entonces se llegó a un acuerdo con el Departamento y la Comisión de Vigilancia y Reglamento llega a este despacho, nos parecía que el título de Doctor no hacía a la grandeza y a todo lo que había dado desde el punto de vista humano e institucional.

Decano: considero pertinente cuando se designe con el nombre de alguien que directamente se haga mención al nombre y apellido, felicito la iniciativa, reconocer a los fundadores es muy loable, así como el Dpto. de Qca. Biológica reconoció a la figura del Dr. Caputto, que el Dpto. de Farmacología reconozca a Dr. Otto Orsingher, da relevancia a dos personalidades, a la vida académica, institucional y científica de esta Facultad.

Aprobado (el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento)

112- EX-2021-00616469- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada "Divulgando ConCiencia, edición 2021: Jornadas para compartir una Semana de Ciencia y Tecnología con la FCQ", a realizarse de manera virtual entre el 25 y el 29 de octubre de 2021.

Otorgar el Patrocinio de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad "Divulgando ConCiencia, edición 2021: Jornadas para compartir una Semana de Ciencia y Tecnología con la FCQ", para los requerimientos de Infraestructura y Recursos Monetarios solicitados.

Aprobado

Dr. Dassie: cuando se otorga este patrocinio hay un requerimiento de recurso monetario, cuando lo tratamos este expediente nos preguntamos si deberíamos enviarlo al Área Económica Financiera, pero el monto es pequeño y nos tomamos el atrevimiento de aconsejar sin el Visto bueno del Área Económica Financiera (son solo \$ 4000).

Asunto Entrado

113- EX-2020-00601742-UNC-ME#FCQ

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación por concurso del personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas cuyos cargos y dedicación se detallan a continuación;

CONSIDERANDO:

Que es necesario prorrogar las designaciones por concurso del personal docente hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente;

Que es necesario dar cumplimiento a lo reglamentado en la OHCS 06/08;

Que cuenta con el Vº Bº del Secretario Académico en orden 10;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º- Prorrogar las designaciones por concurso de los Profesores Regulares a partir de la fecha correspondiente a cada vencimiento y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la OHCS 6/08 y no más allá del **31-12-2022**, en los cargos y dedicación que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	A partir de:
37.630	VALDOMERO, Analía	Prof. Adjunta DS	25/11/2021
44.972	BOLLATI, Flavia	Prof. Adjunta DS	25/11/2021
20.874	CANCELA, Liliana	Prof. Titular DE	03/03/2022

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Sobre Tablas:

12:45 horas: *Se sesiona en comisión para tratar este tema*

13:00 horas, se reanuda la sesión:

Se Resuelve: aprobar el siguiente proyecto de resolución con la modificación propuesta en el artículo 3° el que quedará redactado "Artículo 3: *Habilitar en las circunstancias sanitarias actuales la opción de receptor exámenes de manera presencial (EUIs y Exámenes Finales), de forma simultánea al examen virtual...*",

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, que establecieron el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud;

Las RR 387/2020 y 428/2020 que dispusieron que, a excepción del dictado de clases, las demás actividades de esta Universidad deberán desarrollarse con normalidad y facultó para ello al área central, las Unidades Académicas y los Colegios Preuniversitarios a fijar las modalidades específicas para el desarrollo de estas;

La OHCD 1/2011 que aprueba el Reglamento de Enseñanza de la FCQ, contenido en su Anexo 1;

La RHCD 398/2021, que aprueba el calendario de actividades académicas para el cuatrimestre par del corriente año;

La RR 447/2020, que faculta a las Unidades Académicas a tomar las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los regímenes de enseñanza;

La RR 641/2020, que aprueba las pautas de evaluación para exámenes finales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

La RD 330/2020, que establece el sistema de Examen Único Integrador, en reemplazo excepcional del sistema de promoción establecida en la OHCD 1/2011;

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 1084/2020;

CONSIDERANDO Que resulta necesario adecuar las condiciones en que se receptorán los exámenes en el contexto sanitario actual;

Que la FCQ procura garantizar el derecho a la educación, a través de medidas de carácter excepcional y transitorio y mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional, al mayor número posible de estudiantes, Que en la situación actual de pandemia se ha detectado la presencia de estudiantes que aún residen fuera de la ciudad de Córdoba;

ATENCIÓN: Al retorno progresivo y cuidado a las actividades presenciales recomendado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Universidad Nacional de Córdoba;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1: Mantener en forma excepcional la suspensión del sistema de Promoción establecido en los Art. 20, 21, 22 y 23 del ANEXO I de la OHCD 1/2011 y sus modificatorias para aquellas asignaturas del cuatrimestre par del año 2021. i.

Una vez finalizado el dictado de cada asignatura, se incorporará de manera excepcional la realización de un Examen Único Integrador (EUI).

Será aprobado con una calificación mínima de 6 (seis), en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 del ANEXO I de la OHCD 1/2011 (Reglamento de Enseñanza) y en el Art. 1 de la RHCD 513/2012. ii.

Podrán rendir el EUI aquellos y aquellas estudiantes que estén inscriptos en sus respectivas asignaturas durante el 2021, siempre y cuando cumplan con el régimen de correlatividad de dichas asignaturas en su respectiva carrera y por lo tanto figuren en el Acta de Promoción respectiva.

Los y las estudiantes que no hayan alcanzado la condición de alumno regular se podrán presentar al EUI bajo las mismas condiciones que establece el art. 17 del ANEXO I de la OHCD 1/2011 (Reglamento de Enseñanza).

Cuando el/la estudiante no aprobara la asignatura por el EUI, la nota correspondiente no se computará en el Acta Final, en un todo de acuerdo con el Art. 22 del ANEXO I

de la OHCD 1/2011 (Reglamento de Enseñanza). iii. El EUI dispondrá de una instancia de recuperación para las personas que se hubieran presentado al EUI o que estén comprendidas en el régimen de inasistencias (Art. 34 del ANEXO I de la OHCD 1/2011, Reglamento de Enseñanza) o que quieran elevar la calificación obtenida. En este último caso el/la estudiante que opte por recuperar, deberá presentar una nota al profesor donde además de solicitar rendir el recuperatorio renuncie expresamente a la nota obtenida anteriormente (Art. 22 del ANEXO I de la OHCD 1/2011, Reglamento de Enseñanza).

Artículo 2: Disponer que la modalidad de los EUIs y exámenes finales restantes del año lectivo 2021 serán desarrollados en virtual a distancia, de acuerdo a lo establecido en los Anexos I y II de la RD-2020-489-E-UNCDEC#FCQ.

Artículo 3: Habilitar en las circunstancias sanitarias actuales la opción de receptor exámenes de manera presencial (EUIs y Exámenes Finales), de forma simultánea al examen virtual, siempre que se respeten los aforos permitidos vigentes para las aulas habilitadas a tal fin y la disponibilidad de las mismas.

Artículo 4: El tribunal de examen comunicará a los y las estudiantes y a la Secretaría Académica la modalidad de evaluación (virtual o virtual+presencial) a emplear en un plazo no menor a 10 días corridos anteriores a la fecha de examen. Para aquellas asignaturas que adicionalmente ofrezcan la opción de examen de modalidad presencial, el estudiante interesado en rendir bajo esta modalidad deberá expresar dicha intención a través del mecanismo de comunicación que establezca a tal fin el cuerpo de profesores de la asignatura correspondiente.

Artículo 5: Establecer que las actas del EUI serán aquellas que normalmente se emiten como Actas de Promoción.

Artículo 6: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Decano: es la última sesión de este Consejo, nos despedimos con muchísimo trabajo, cuando uno termina una actividad se agradece; agradezco el trabajo y tiempo dedicado que de alguna medida mantienen el destino y la política de la Facultad, ser el máximo órgano de gobierno es una responsabilidad, siempre uno busca que es lo diferenciador entre un consejo y otro, ya he pasado como cinco consejos, lo que quiero destacar de este consejo es haberse puesto al hombro y llevar a buen puerto, todo el tema de la pandemia, cuando uno dice a buen puerto, no es que nos fue bien, a nadie le fue bien en esta pandemia, tratamos de rescatar y salvar todo lo que se pudo y salvar todo lo que se pudo salvar, seguramente hubo cosas que se perdieron, en eso siempre se buscó la voluntad de buscar las instancias de la presencialidad y de la virtualidad, que las comisiones siguieran funcionando y eso creo que hay que destacarlo, este Consejo Directivo funcionó en pandemia y eso no es menor, quiero transmitir ese agradecimiento a la Facultad, a un Cuerpo con diferencias y consensos, acuerdos, tensiones pero que funcionó, eso es lo determinante, luego cada uno saca su saldo, negativo y positivo, creo que pasar por este Consejo permite a las personas ver a toda la Facultad, que por ahí vienen de un lugar que sólo ve su entorno, solo ve su gente, de pronto se descubre que hay otra Facultad, otra problemática, otras necesidades. Por eso es bueno porque esas personas vuelven a su lugar con otra mentalidad y otra capacidad de discutir problemáticas que a diario se nos presentan, tenemos que incentivar que la participación siempre esté, existe un pesimismo sobre las participaciones, de ahí que mantener esto, constituye un privilegio institucional, mantener nuestra autonomía, nosotros tenemos que gobernar, poder organizarnos para gobernar, gobernarnos nosotros, depende de otros factores, pero en gran parte depende de nosotros, yo creo que hay que buscar la participación, incentivarla de todos los claustros. En el HCS cuando despedimos el Consejo anterior, todos agradecían y también me sume a los agradecimientos y también quise hacer hincapié

en pedir disculpas porque muchas veces hacemos malos tratamientos, a veces no escuchamos, a veces no hacemos todo lo que debemos hacer para que algo salga bien, a veces flaqueamos, a veces estamos débiles y en honor a ese privilegio del lugar que ocupamos no hacemos todo lo que deberíamos haber hecho y quedan esos saldos, saldos negativos, es bueno que cada uno de nosotros haga una auto reflexión, es decir, todo lo que dejamos de hacer; a veces cuando hacemos las cosas bien hay ganadores y cuando dejamos de hacer cosas hay perdedores, las disculpas es por las cosas que dejamos de hacer, si hay perdedores, es nuestra responsabilidad, eso es lo más importante. Y después otra cuestión y es que en todo este tiempo hemos transitado en veredas paralelas, pararnos en una vereda para ver al otro, pero cuando nos paramos en el medio estamos los dos en una misma calle, nos ha ido mucho mejor que cuando estamos en veredas separadas, y en esto tal vez sea un mensaje que como universitarios tenemos que pregonar, incentivar, llevar adelante, porque así como la sociedad miró a la Universidad para ver que hacíamos en la pandemia, que salvábamos, en que situación colaborábamos, creo que también la sociedad está esperando como reaccionamos las universidades ante la crisis que nos toca vivir como sociedad. También hay que ver ese otro sector, una vez dije “tratar que nuestra silla no mire hacia adentro, y ver qué pasa afuera para ver que estamos haciendo acá adentro” y ahora más que nunca porque a mucha gente le fue mal, todos debemos tener algún amigo que la paso muy mal y nosotros no la pasamos tal mal, y en ese sentido ser un poquito mejores para ese sector que la pasa mal. Agradecerles porque he conocido gente, tengo el mejor de los recuerdos de cada uno de ustedes y trato de recordar siempre los mejores debates, seguramente de esos debates algo he aprendido, desearles lo mejor, próximamente dejo de ser Decano, estaremos muy bien representados con Marcelo y Silvia. Vuelvo al llano, donde nunca dejé de estar, siempre voy a estar a disposición para la Facultad, nuevamente disculpas por aquellas cosas que quedaron por hacer, a la gestión y a todas las personas que estuvieron ahí.

13.20. Con lo que finaliza la sesión

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

- SE DA CUENTA

SESION: 29 de octubre de 2021

EX-2021-00278044-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1388 -E-UNC-DEC#FC

Artículo 1°: Rectificar en el Anexo I de la Res. Dec. 1020/21, en cuanto a la licencia de la Dra. Mariana PERALTA (Legajo N° 37.914), donde dice: "Profesora Asistente (DE)", **debe decir:** "Profesora Asistente (DS)".

ANEXO I

DESIGNACIONES INTERINAS DEL 01-07-2021 AL 31-10-2021

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	En reemplazo de :
37.395	Aiassa, Virginia	Prof. Adjunta	Simple	Interino	
37.914	Peralta, Mariana	Prof. Adjunta	Exclusiva	Interino	
39.182	Quinteros, Daniela Alejandra	Prof. Adjunta	Simple	Interino	
40.021	Vallejo, Mariana Guadalupe	Prof. Adjunta	Simple	Interino	

LICENCIAS DEL 01-07-2021 AL 31-10-2021

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter
37.395	Aiassa, Virginia	Prof. Asistente	Simple	Concurso
37.914	Peralta, Mariana	Prof. Asistente	Simple	Concurso
39.182	Quinteros, Daniela Alejandra	Prof. Asistente	Simple	Concurso
40.021	Vallejo, Mariana Guadalupe	Prof. Asistente	Simple	Concurso

EX-2021-00524456-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1511 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente – por vía de la excepción - al Lic. Federico FIORAVANTI (Legajo 53.782), en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-11-2021** y hasta **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Lic. Fioravanti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00520184-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1512 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-10-2021**, la renuncia presentada por la Farm. Antonella DAN CORDOBA (Legajo 53.572) en el cargo de **Profesora Ayudante A- código 119 -interino-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Farm. Antonella DAN CORDOBA (Legajo 53.572), en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir **01-10-2021** y hasta el **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3°: La Farm. Dan Cordoba deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00445995-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1515 - E-UNC-DEC#FCQ

ARTICULO 1°. Disponer que se abone la suma correspondiente a **17 (diecisiete)** días de licencia anual reglamentaria no gozada proporcional al año 2021, a la Lic. Antonella Evelin MONTEMERLO (Legajo 53.720), quien revistió un cargo de **Profesora Asistente (DS)** del Departamento de Físicoquímica de la

Facultad de Ciencias Químicas, encuadrada en las disposiciones del Art. 45, Inc. c y d del Convenio Colectivo de Trabajo de Personal Docente - Resolución N° 122/14 del Honorable Consejo Superior.-

EX-2021-00524730-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1516 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-10-2021**, la renuncia presentada por la Farm. Ana Sol **BUAY (Legajo 56.817)** en el cargo de **Profesora Ayudante B- código 121 -interino-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Farm. Ana Sol **BUAY (Legajo 56.817)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir **01-10-2021** y hasta el **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3º: La Farm. Buay deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00451186-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1517 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Julia Florentyna **BUSTOS (Legajo 49.922)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DE) – código 117-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2021** y hasta el **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Dra. Bustos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00438477-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1522 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Carlos **LESCANO LOPEZ (Legajo 50.986)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-10-2021** y hasta el **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Dr. Lescano López deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00066615-UNC-ME#FCQ

RD-2021-1523-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Modificar a partir del **01 de Septiembre del corriente año y hasta su finalización, 30 de Noviembre de 2021**, el contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal N° 1385/21, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Maximiliano Daniel **GOMEZ, D.N.I N° 38.021.381, (Leg. 54.707)**, quien desempeña tareas en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad, mediante **Cláusula Addenda** que forma parte integrante de la presente.-

EX-2021-00438393-UNC-ME#FCQ
RD-2021-1524 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ANEXO I

DESIGNACIONES INTERINAS

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Periodo de Designación
52.808	Guendulain, Tatiana Valeria	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-10-2021 al 30-11-2021
57.272	Giolito, María Luz	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-10-2021 al 30-11-2021
54.834	Foressi, Nahuel Naum	Profesor Ayudante A	DS	Interino	01-10-2021 al 30-11-2021
55.675	Meinero, Rocío del Milagro	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-10-2021 al 30-11-2021

57.284	López, Verónica Alejandra	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-10-2021 al 30-11-2021
53.881	Parodi, Pedro	Profesora Ayudante A	DS	Interino	01-10-2021 al 30-11-2021

EX-2021-00451146-UNC-ME#FCQ
RD-2021-1525 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ANEXO I

DESIGNACIONES INTERINAS

Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Periodo de Desiganción
55.262	Martino, Román Alejandro	Profesor Asistente	DE	Interino	01-10-2021 al 30-11-2021
49.837	Coronel, Consuelo	Profesora Asistente	DE	Interino	01-10-2021 al 30-11-2021
53.793	Muñoz Sosa, Christian	Profesor Asistente	DE	Interino	01-10-2021 al 30-11-2021
53.743	Bonnet, Laura Vanesa	Profesora Asistente	DE	Interino	01-10-2021 al 30-11-2021

EX-2021-00403419-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1530 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto la **RD-2021-1449-E-UNC-DEC#FCQ**, mediante la cual se acepta la renuncia a partir del **01-08-2021** de la Srta. Renata **BENCE (Legajo 55.919)** como Tutora del Programa de Tutorías de la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 2°: Aceptar a partir del **01-09-2021**, la renuncia presentada por la Srta. Renata **BENCE (Legajo 55.919)** como Tutora del Programa de Tutorías de la Facultad de Ciencias Químicas.

EX -2021-00467517-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1531 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-10-2021**, la renuncia presentada por la Farm. María Laura **MUGAS (Legajo 48.552)** en el cargo de **Profesora Ayudante A (DSE)- código 118 -interino-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 2°: La Farm. Mugas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2021-00467571-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1532 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-10-2021**, la renuncia presentada por la Dra. Mónica Cristina **GARCIA (Legajo 44.071)** en el cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113 -interino-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 2°: La Farm. García, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00490374-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1533 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar el otorgamiento de becas a las y los estudiantes que se desempeñan en el CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19 para cumplir actividades específicas en dicho Centro, a partir del **01-10-2021** y hasta el **31-10-2021** que se detalla en Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Disponer el pago de una beca por el importe mensual de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) a las y los estudiantes mencionados en el artículo 1 de la presente resolución durante el mes de Octubre del corriente año.

Artículo 3º: La suma total de las erogaciones antes mencionadas será atendida con partidas de Fuente 12.

EX-2021-00516284-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1534 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-10-2021**, la renuncia presentada por el Farm. Francisco Javier **ACOSTA (Legajo 53.527)** en el cargo de **Profesor Ayudante A- código 119 -interino-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 2º: Designar interinamente al Farm. Francisco Javier **ACOSTA (Legajo 53.527)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir **01-10-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-11-2021**, en **reemplazo del Dr. Sergio Román Ribone (Legajo 41.957)**.

Artículo 3º: El Farm. Acosta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2021-00467646-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1559 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. María Laura **MUGAS (Legajo 48.552)** en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-10-2021** y hasta el **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Farm. Mugas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00467880-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1560 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mónica Cristina **GARCIA (Legajo 44.071)**, en el cargo de **Profesora Ayudante B –concurso- código 121-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15**. Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Mónica Cristina **GARCIA (Legajo 44.071)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas a partir del día de la fecha y hasta **30-11-2021** reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde **01-10-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. García, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00559338-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1562 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-10-2021**, la renuncia presentada por el Lic. Alejandro **MENZAQUE (Legajo 55.253)** en el cargo de **Profesor Ayudante A- código 119 -interino-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. Alejandro **MENZAQUE (Legajo 55.253)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2021** y hasta el día de ayer,-

Artículo 3º: El Lic. Menzaque deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00563717-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1563 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Vanesa Beatriz **STERREN (Legajo 50.706)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-11-2021** y hasta el **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Farm. Sterren, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00555173-UNC-ME#FCQ
RD-2021-1564 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar a la Bioq. María Estefanía **VIANO (Legajo 56.035)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estadía en INDICER-CONICET, Universidad Nacional de Rosario y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **08-10-2021**, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **27-09-2021** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

EX-2021-00559425-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1565 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-10-2021**, la renuncia presentada por el Lic. Carlos Martin **MONZÓN SOMAZZI (Legajo 57.577)** en el cargo de **Profesor Ayudante B- código 121 -interino-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. Carlos Martin **MONZÓN SOMAZZI (Legajo 57.577)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Lic. Monzón Somazzi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2021-00557391-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1566 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Farm. Giuliana MOSCONI (**Legajo 50.426**) en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **26-10-2021** y hasta el **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º.- La Farm. Mosconi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX -2021-00559931-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1567 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente –por vía de la excepción- a la Farm. Antonela **BARTOLILLA (Legajo 57.702)** en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-11-2021** y hasta el **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Farm. Bartolilla, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00564736-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1583 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Agosto/21**, a la Dra. María Valeria **PFAFFEN (Legajo 38.289)** por el importe bruto mensual de **\$ 28.915,66 (Pesos Veintiocho Mil Novecientos Quince con 66/100).**

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **Fondo Universitario** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16** imputados a las carreras de Especialización en Bioquímica Clínica en las áreas Parasitología, Endocrinología, Bacteriología, Virología y Toxicología Clínica según distribución de fondos indicada a orden 4 del expte. de referencia.

EX -2021-00553629-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1586 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Farm. Viviana Silvina **BRAVI (Legajo 35.753)** en un cargo de **Profesora Ayudante B- código 121-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **30-11-2021**, **en reemplazo de la Dra. Mónica C. García (Legajo 44.071).** Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º.- La Farm. Bravi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00467880-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1587 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Dec. 1560/21; **donde dice:**” desde el 01-10-2021” ; **debe decir:** “ desde el 01-01-2021”

EX-2021-00172750-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1588 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Rectificar en el Art. 1° de la Res. Dec. 742/21; **donde dice:**” hasta el 31-07-2021” ; **debe decir:** “ hasta el 31-08-2021”

EX-2021-00404148-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1597 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación como responsable del CENTRO DE RASTREO FCQ al -Dr. Martin LUDUEÑA (**Legajo 47.091**), a partir del día de la fecha y hasta el **31-10-2021**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-09-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Disponer por el Área de Recursos Humanos Personal y Haberes el pago de una asignación complementaria no permanente por un total (bruto) de **\$ 24.000,00** (Pesos veinticuatro mil con 00/100) al Dr. Martin LUDUEÑA (**Legajo 47.091**) por las funciones desempeñadas como responsable del CENTRO DE RASTREO FCQ en el meses de **Septiembre** y **Octubre** del corriente año.

Artículo 3°: La suma total de la erogación dispuesta en el artículo 2° será atendida con partidas de **Recursos Propios- Fuente 12.**

EX-2021-00570952-UNC-ME#FCQ
RD-2021-1598 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-10-2021**, la renuncia presentada por la Biol. María Florencia **BOGINO (Legajo 53.189)** en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 -interino-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

Artículo 2°: La Biol. Bogino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00567800-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1608 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-10-2021**, la renuncia presentada por la Dra. Virginia Laura **LOBATTO (Legajo 46.292)** en el cargo de **Profesora Asistente (DE) - código 113 -interino-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Artículo 2°: La Dra. Lobatto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00581122-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1627-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar una beca a la Sra. Nadia Livia **LIENDO (Legajo 57.352)** del CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19, a partir del día de la fecha y hasta el **13-11-2021**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **07-10-2021** y hasta el día de ayer, con una retribución de **\$ 15.000,00 (quince mil pesos con 00/100 centavos).**

Artículo 2°: La suma total de la erogación dispuesta en el artículo 1° será atendida con partidas de **Recursos Propios- Fuente 12.**

EX-2021-00582749-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1658 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Agosto/21**, a la Dra. Laura **CHIAPELLO (Legajo 36.611)** por el importe bruto mensual de **\$ 16.064,26 (Pesos Dieciséis Mil Sesenta y Cuatro con 26/100).**

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **Fondo Universitario** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16** imputados a las carreras de Especialización en Bioquímica Clínica en las áreas Parasitología, Endocrinología, Bacteriología, Virología y Toxicología Clínica según distribución de fondos indicada a orden 4 del expte. de referencia.

EX-2021-00582783-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 1659 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Agosto/21**, a la Dra. María del Mar **MONTESINOS (Legajo 37.745)** por el importe bruto mensual de **\$ 16.064,26 (Pesos Dieciséis Mil Sesenta y Cuatro con 26/100).**

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **Fondo Universitario** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16** imputados a las carreras de Especialización en Bioquímica Clínica en las áreas Parasitología, Endocrinología, Bacteriología, Virología y Toxicología Clínica según distribución de fondos indicada a orden 4 del expte. de referencia.

EX-2021-00571096-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1661-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a **22 (veintidós)** días de licencia anual reglamentaria año 2021 hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesora Ayudante A (DS)** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Biól. María Florencia **BOGINO (Legajo 53.189)**.

Artículo 2º: La Biól. Bogino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00588722-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1662 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar al Dr. Santiago Daniel **PALMA (Legajo 35.641)**, en representación de esta Facultad, a realizar una visita a las instalaciones de Biomind Labs. Inc. Montevideo, Uruguay y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **24-10-2021** y hasta el **29-10-2021**; todo con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

EX-2021-00602414-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1692 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar a la Dra. María Laura **MUGAS (Legajo 48.552)**, en representación de esta Facultad, el realizar una pasantía de estudio e investigación en el CIPYP (Centro de Investigaciones sobre Porfirinas y Porfirias) CONICET-UBA, Buenos Aires; y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** a partir del día de la fecha y hasta el **29-10-2021** en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad; con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**. Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **20-10-2021** y hasta el día de ayer.

EX-2021-00608066-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1695 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Biól. Leandro Gabriel **CHAMPARINI (Legajo 56.675)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-11-2021**, en **reemplazo del Dr. Christian Bender (Legajo 56.014)**.

Artículo 2º: El Biól. Champarini, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00381853-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1696 - E-UNC-DEC#FCQ

ARTICULO 1º: Disponer el pago correspondiente a **17 (diecisiete)** días de licencia anual reglamentaria año 2021, hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesor Asistente (DE)** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad de Ciencias Químicas, al Dr. Fernando Miguel **RUGGIERO (Legajo 44.246)**.

EX-2021-00294968-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1697 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de **Noviembre/21**, a la Bioq. Samanta Andrea **MARTINEZ (Legajo 45.171)** por el importe bruto mensual de **\$ 1.297,49.- (Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Siete con 49/100)**.

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

EX -2021-00599415-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 1698 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Ing. Qca. Jessica Aye **VALDIVIA PEREZ (Legajo 57.723)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) - código 113-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-11-2021** y hasta el **30-11-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2°: La Ing. Qca. Valdivia Perez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.
